

# MUJER Y POLÍTICA

LAS PRIMERAS CONGRESISTAS PERUANAS





## **MUJER Y POLÍTICA: LAS PRIMERAS CONGRESISTAS PERUANAS**

**Mg. Fernando Ayllón Dulanto<sup>1</sup>**

En nuestro país una de las primeras voces que se alzaron planteando la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a la mujer fue María Jesús Alvarado Rivera, quien así lo hizo en 1911, al dar una conferencia, titulada *El Feminismo*. El camino que ella y otras mujeres iniciaron tuvo otras no menos importantes continuadoras, entre las cuales destacan Zoila Aurora Cáceres —hija del Mariscal Andrés Bello Cáceres y fundadora de la organización Feminismo Peruano—, Ángela Ramos, Magda Portal y Elvira García y García. Sin embargo el movimiento a favor de los derechos de la mujer no fue sólo nacional, por el contrario fue internacional. Desde los años veinte del siglo pasado el movimiento feminista se extendió por América, formándose diversas instituciones como el Comité de Acción Internacional del Partido Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba y el Partido Nacional de Mujeres de Puerto Rico. Éstas asociaciones hicieron gestiones —por intermedio de la delegación de Guatemala— ante la Quinta Conferencia Americana —reunida en Chile— para que se incluyese en la agenda de la Sexta Conferencia Americana — que se reuniría en La Habana— su pedido concerniente a los derechos civiles y políticos de la mujer. En la VIII Conferencia Panamericana —realizada en Lima, en el Palacio Legislativo—, la delegación norteamericana presentó el proyecto para otorgar el derecho a sufragio a las mujeres del continente. En la sesión cuarta, realizada el 20 de diciembre de 1938, la VIII Conferencia Americana acordó invitar a todos los Estados de América para que así lo hicieran.

Por otra parte, en 1931 Víctor Raúl Haya de la Torre, entonces candidato a la Presidencia de la República, al anunciar el Plan de Acción Inmediata o Programa Mínimo del Partido Aprista Peruano, ofreció el reconocimiento de los derechos políticos a la mujer “y su facultad para desempeñar todos los cargos públicos obtenibles por elección o nombramiento”. En el Congreso Constituyente de 1931 se discutió ampliamente el sufragio femenino, uno de cuyos partidarios más fervorosos fue el Diputado José Matías Manzanilla. Sin embargo, en el debate constitucional de aquellos años apenas se les reconoció a las mujeres el derecho a sufragar en las elecciones municipales, el cual no pudieron ejercer porque las autoridades locales siguieron siendo designadas por el Poder Ejecutivo

A partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo el impulso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de las nuevas ideas en torno a la igualdad de derechos y deberes de las personas de ambos sexos, se consolida una corriente mundial de reconocimiento a las mujeres del goce pleno del derecho a sufragar y participar como candidatas en los procesos electorales. Así, el sufragio femenino ya había sido establecido en numerosos países: en Europa lo gozaban Alemania Occidental, Austria, Inglaterra, Suiza, Dinamarca, Italia, Finlandia, Noruega, Suecia;

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de Priscila Rojas Adrianzén.

en Asia el Japón y China; en América los Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador y Panamá.

En dicho contexto internacional, el 7 de setiembre de 1955, durante el gobierno del general Manuel A. Odría, el Congreso de la República, mediante la Ley N° 12391, reformó la Constitución vigente, otorgando la ciudadanía a las mujeres mayores de edad que supiesen leer y escribir. La referida ley obedeció a una iniciativa del Poder Ejecutivo, la misma que fue anunciada por Odría el 27 de octubre de 1954, al conmemorarse el 6° aniversario de la denominada Revolución Restauradora, propuesta que fue remitida a la Cámara de Diputados a través de un oficio del coronel Augusto Romero Lovo, Ministro de Gobierno y Policía. En realidad, el doctor Francisco Pastor, Diputado por Puno, en la sesión del 13 de agosto de 1953; y el doctor Luis Osorio Villacorta, Diputado por Cajamarca, en la sesión del 17 del mismo mes y año, ya habían presentado sendos proyectos de ley en el mismo sentido, los que se encontraban en estudio en la Comisión de Constitución. Como refería el Diputado Manuel Sánchez Palacios: “En la Comisión no discutimos la conveniencia de dar el voto a la mujer, eso ya no se discute; para nosotros el problema era éste: si era oportuno, si era conveniente en estos momentos otorgar el voto”. Ello reflejaba claramente el temor de la dictadura a que las mujeres mayormente apoyasen a candidatos democráticos, como efectivamente sucedería. Valdría la pena recordar algunos párrafos del dictamen de la referida Comisión, la misma que elaboró una fórmula sustitutoria:

“No puede decirse que aquí ha prevalecido el criterio de la inferioridad intelectual del sexo femenino, porque con orgullo podemos afirmar los peruanos que las mujeres que nos dieron el ser y nos formaron espiritualmente, para ser lo que somos, pueden colocarse en parangón, sin mengua alguna, con las mujeres de cualquier otro país. La mujer peruana, profundamente religiosa, amante de su hogar y patriota, ha revelado siempre su intelecto, procurando que sus hijos lleguen a ser más de lo que ella ha sido, e inculcándoles sentimientos religiosos, morales y nacionalistas, constituyendo preciosos exponentes de lo que decimos, Santa Rosa de Lima, *Patrona de las Américas*, Flora Tristán y Clorinda Matto de Turner, María Andrea Parado de Bellido y las heroínas y héroes de las diferentes etapas de nuestra Historia. En el país no es aplicable aquella ironía de un ibero que afirma que la mujer no puede ser sino reina, telefonista o estanquera. Actualmente, nuestras universidades se hallan concurridas por señoritas que aspiran entrar al ejercicio de profesiones liberales; que escriben en periódicos y revistas; publican libros; trabajan en farmacias, clínicas y bibliotecas; en las fábricas y talleres; intervienen en el comercio y desempeñan ocupaciones iguales a las de los hombres, tanto en los establecimientos particulares como en las oficinas del Estado, demostrando en todas esas actividades un claro sentido de responsabilidad y del cumplimiento del deber. Por eso –repetimos- jamás se ha oído hablar en el país de la inferioridad intelectual de la mujer. En forma especial queremos referirnos con este motivo, a las maestras, a esas mujeres abnegadas y dignas que en gran mayoría, sin tener en cuenta la exigua

retribución económica que se les asigna, van a las haciendas y aldeas de la costa, a los caseríos de la sierra, o a los puestos solitarios y aislados de la montaña, exponiendo su salud y su vida, para realizar la máxima obra de bien que se puede hacer a un país: la preparación de las futuras madres de familia y de los futuros ciudadanos”.

Analizando la importancia de la norma que se aprobaba el doctor Francisco Pastor, Diputado por Puno, dijo en el debate parlamentario:

“Asistimos incuestionablemente a uno de esos momentos de una trascendencia excepcional que tienen que afrontar instituciones como el Parlamento, de una trascendencia similar a los hechos de la naturaleza que transforman o modifican la evolución de la vida o esa trascendencia que implica la germinación de la vida, la trascendencia que existe y que vibra cuando una especie de simiente va a originar con el decurso de los tiempos consecuencias promisorias, grandes y modificantes de un organismo que en este caso es nuestra patria.

El Parlamento con su sabiduría y el país pendiente en estos momentos, saben la importancia que implica este debate. Constituye la dación de esta ley un verdadero jalón en los fastos de nuestra historia. Futuramente, cuando se haga una historia política del Perú, se podrá dividir tal vez la historia republicana en algunas etapas. Puede ser una etapa aquella que se inicia con la independencia del Perú, con los brillantes fastos de nuestra emancipación; etapa que podría ser jalonada hasta aquella en que aquel estadista eximio, cuyo año nos cobija, el Mariscal Castilla, dictará la liberación de los esclavos, la redención del indio; desde esa etapa de avance en las ideas democráticas y libertarias, habrá que decir por los historiadores de esa época: el año en que se dictó por el Parlamento del Perú la liberación cívica y política de la mujer”.

De este modo, a través de dicha ley, el Congreso modificó la Constitución Política entonces vigente (1933), el Congreso alcanzó una mayor y mejor representatividad y se amplió la participación del electorado. Las primeras representantes femeninas fueron elegidas en 1956:

- En el Senado Nacional: Irene Silva Linares de Santolalla;
- En la Cámara de Diputados: Manuela C. Billinghamurst López, Alicia Blanco Montesinos de Salinas, Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez, María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, Matilde Pérez Palacio Carranza, Carlota Ramos de Santolaya, María Eleonora Silva y Silva, y Juana Ubilluz de Palacios.

## BREVES DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PRIMERAS CONGRESISTAS PERUANAS



### MANUELA CANDELARIA BILLINGHURST LÓPEZ

Manuela Candelaria Billinghurst López nació en 1919. Era hija de Guillermo Eduardo Billinghurst Rodríguez Prieto y Resurrección López Rincón y nieta del Presidente de la República Guillermo E. Billinghurst Angulo<sup>2</sup> (Arica, 12/7/1851 – Iquique, 28/6/1915). Entre sus hermanos podemos señalar a Rosa Emilia Billinghurst López, casada con Andrés Valle Billinghurst<sup>3</sup>.

Tras concluir sus estudios secundarios ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde se graduó de bachiller en Letras.

---

<sup>2</sup> Guillermo Eduardo Billinghurst Angulo era hijo de Guillermo Eugenio Billinghurst Agrelo, natural de Buenos Aires, y la moqueguana Belisaria Angulo Tudela (¿?-20/2/1866). Contrajo matrimonio con María Emilia Rodríguez Prieto Cañipa (1859-¿?) en Iquique el 15 de abril de 1879. La novia era hija de Eduardo Enrique Rodríguez Prieto y María Cañipa Mazuelos. Tuvieron entre sus descendientes a: María Eugenia Billinghurst Rodríguez Prieto (1888-26/3/1977); Guillermo Eduardo Billinghurst Rodríguez Prieto (1889-30/3/1956), casado con Resurrección López Rincón; Enrique Juan Billinghurst Rodríguez Prieto (24/6/1890-16/10/1956), casado con Emma Celia Vernal (1893-¿?), hija de Juan Vernal y García y Timotea Vernal y Castro de Vernal; y en segundas nupcias con Cristina María Cruz Medina; Guillermo Eugenio Billinghurst Rodríguez Prieto (1892-¿?); Emilia Luisa Billinghurst Rodríguez Prieto (21/6/1894-¿?); Roberto Lizandro Billinghurst Rodríguez Prieto (14/3/1896-¿?); Jorge Arturo Billinghurst Rodríguez Prieto (1898-3/6/1944), casado con Julia Jacoby Genit (1907-¿?), hija de Julio Jacoby y María Rosa Genit; Ana Elena Billinghurst Rodríguez Prieto (1900-16/6/1957), casada con Andrés Valle Valle; y Roberto Mariano Billinghurst Rodríguez Prieto.

<sup>3</sup> Rosa Emilia Billinghurst López contrajo matrimonio con Andrés Valle Billinghurst (1927-5/1/1972) en la Municipalidad de Chorrillos, el 13 de marzo de 1958. El novio era hijo de Andrés Valle Valle y Ana Elena Billinghurst.

En 1956 fue elegida Diputada por Lima (1956-1962). Se incorporó a su Cámara en el transcurso de la Segunda Sesión de las Juntas Preparatorias, presidida por el Diputado Enrique Dammert Elguera, realizada el 16 de julio de 1956. Inicialmente integró las Comisiones de Descentralización, y de Mujeres y Menores.

En coautoría con otros parlamentarios la Diputada Manuela Billinghurst presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 5-1956: Concediendo amnistía general a militares y civiles, derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y su modificatoria la Ley N° 12552; derogando varios artículos del Estatuto Electoral; derogando el Decreto N° 23 del 04/10/1948; el Decreto Ley N° 10890 y los Decretos Leyes 10900, 10904 y 11028 y la Ley N° 11490.
- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 41-1956: Prorrogando hasta el 15 de agosto de 1958 la celebración del IV Centenario de la fundación española de la ciudad de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 154-1956: Ampliando el artículo 227° de la Constitución del Estado.
- Proyecto de Ley N° 178-1956: Derogando Leyes Especiales, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas, relativas a la creación de impuestos.
- Proyecto de Ley N° 34 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo que el Concejo Distrital del Rímac, de la provincia de Lima, percibirá las rentas del alumbrado público de su jurisdicción.
- Proyecto de Ley N° 6-1957: Ampliando el artículo 227° de la Constitución Política del Estado.
- Proyecto de Ley N° 198-1957: Derogando los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 12676 (Fondo Nacional de Desarrollo Económico). Ley N° 12881.
- Proyecto de Ley N° 35 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Disponiendo que el Concejo Distrital del Rímac, de la provincia de Lima, percibirá directamente las rentas del alumbrado público de su jurisdicción desde el 1 de enero de 1957.
- Proyecto de Ley N° 92-1958: Adicionando al artículo 227° de la Constitución Política del Estado, respecto de la inconstitucionalidad de las Leyes.
- Proyecto de Ley N° 33 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Presentan una adición al Proyecto N° 253 sobre reconocimiento de servicios de empleados legislativos.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la

Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.

- Proyecto de Ley N° 235-1960: Creando en la ciudad de Barranca, de la provincia de Chancay un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza. Ley N° 13535.
- Proyecto de Ley N° 407-1960: Creando un Colegio Nacional de Segunda Enseñanza para mujeres en la ciudad de Huacho, provincia de Chancay.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la ciudad de Lima.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1960: Destinando para la construcción del local de la Gran Unidad Escolar de Mujeres “Elvira García y García” el terreno de propiedad fiscal situado en las avenidas del Río, General Varela, Varela y Mama Ocllo del distrito de Pueblo Libre, provincia de Lima. Ley N° 14723.
- Proyecto de Ley N° 31-1961: Creando un Colegio Nacional de Educación Secundaria de Mujeres en la ciudad de Huacho, provincia de Chancay.
- Proyecto de Ley N° 325-1961: Exonerando a la Hermandad del Señor de los Milagros del pago de la alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro que le corresponde abonar en el contrato de compra-venta del inmueble ubicado en la calle de Pachacamilla, de la provincia de Lima. Ley N° 14160.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.
- Proyecto de Ley N° 51 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando obra de bien público y de interés nacional editar la Enciclopedia Peruana con el auspicio del Estado.
- Proyecto de Ley N° 87 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la capital de la República. Ley N° 14765.

Asimismo, la Diputada Manuela Billingham presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 210-1958: Presenta adición al Proyecto de Ley N° 179 Ley Universitaria, referente al establecimiento de Regiones Universitarias.
- Proyecto de Ley N° 224-1958: Presenta adición al proyecto de ley N°179 Ley Universitaria, disponiendo que la enseñanza universitaria será gratuita.
- Proyecto de Ley N° 225-1958: Presenta adición al proyecto de ley N°179 Ley Universitaria, otorgando becas a estudiantes universitarios.
- Proyecto de Ley N° 355-1960: Disponiendo que para efectos de la extensión universitaria, cada universidad del Estado tendrá a su cargo una zona del territorio nacional que se denominará “Región Universitaria”.
- Proyecto de Ley N° 285-1961: Creando en la ciudad de Chorrillos, de la provincia de Lima, un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres. Ley N° 13902.
- Proyecto de Ley N° 21 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Disponiendo que para los efectos de extensión universitaria, cada



universidad del Estado tendrá a su cargo una zona del territorio nacional que se denominará “Región Universitaria”.

Manuela Candelaria Billinghamst López falleció en la Clínica Internacional el 5 de mayo de 1967.



### **ALICIA BLANCO MONTESINOS DE SALINAS**

Nació en Lima en 1919. Era hija de Emilio Blanco y Margarita Montesinos. Realizó sus estudios escolares en el Colegio del Corazón de Jesús y los Sagrados Corazones. Tras concluirlos ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se recibió de pedagoga. En la Universidad Católica estudió Derecho, graduándose como bachiller en dicha especialidad y titulándose como abogada. Fue directora de los Colegios Nacionales de Huancayo y de Ayacucho.

En 1956 fue electa Diputada por Junín (1956-1962). Declaró que su primera impresión al ser elegida fue: “De felicidad, al encontrar el medio para actuar directamente en el planteamiento de los problemas nacionales”. Agregaba que “La mujer contribuirá al igual que los varones a resolver el problema político del Perú”. Durante su gestión apoyó decididamente a las personas que presentan alguna limitación física. Presidió el Primer Congreso Panamericano de Ciegos (1956). Inicialmente integró las Comisiones: de Archivos Nacionales, Bellas Artes y Justicia “B”. En coautoría con otros parlamentarios la Diputada Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 4-1956: Derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y la modificatoria Ley N° 12552, Así como varios artículos del Estatuto Electoral; concediendo Amnistía General e Indulto Político; derogando el Decreto Supremo de 04/10/1948 y los Decretos Leyes 10890, 10893, 10900, 10904 y 11028 y la Ley 11490. Ley N° 12654.
- Proyecto de Ley N° 5-1956: Concediendo amnistía general a militares y civiles, derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y su modificatoria la Ley N° 12552; derogando varios artículos del Estatuto

- Electoral; derogando el Decreto N° 23 del 04/10/1948; el Decreto Ley N° 10890 y los Decretos Leyes 10900, 10904 y 11028 y la Ley N° 11490.
- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
  - Proyecto de Ley N° 43-1956: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad "A", la reconstrucción de la Carretera Concepción-Satipo y otras obras.
  - Proyecto de Ley N° 52-1956: Exonerando de todo impuesto a las Compañías Nacionales de Teatro Lírico, Comedia o Drama.
  - Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
  - Proyecto de Ley N° 197-1956: Creando la Lotería Deportiva.
  - Proyecto de Ley N° 268-1956: Creando la Dependencia de Talleres Fiscales de Confecciones, consignándose en el Presupuesto General de la República para 1957 una partida para su creación.
  - Proyecto de Ley N° 274-1956: Creando la "Editorial Cultura", adscrita a la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia del Ministerio de Educación Pública.
  - Proyecto de Ley N° 282-1956: Transformando la Sección de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, en Escuela Superior de Obstetricia.
  - Proyecto de Ley N° 9 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Derogando la Ley N° 12648, que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder un lote de terreno a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio.
  - Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando en la capital de la República una Junta Calificadora de Publicaciones Infantiles, dependiente del Ministerio de Educación.
  - Proyecto de Ley N° 26 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Reconociendo a los ciegos la plenitud de los derechos civiles y políticos.
  - Proyecto de Ley N° 181-1957: Derogando la Ley 12648, que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores de la provincia de Lima, a ceder graciosamente a la Orden Carmelita un lote de terreno.
  - Proyecto de Ley N° 187-1957: Creando la Dependencia de Talleres Fiscales de Confecciones.
  - Proyecto de Ley N° 231-1957: Creando la Dirección General de Radio y Televisión, como dependencia del Ministerio de Educación.
  - Proyecto de Ley N° 30 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando en la provincia de Junín el distrito de Llaupi.
  - Proyecto de Ley N° 6 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Disponiendo la revisión de los catastros de los predios rústicos y urbanos de la República.
  - Proyecto de Ley N° 23 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Modificando varios artículos del Código Penal, sobre represión de los delitos contra la seguridad y tranquilidad públicas.

- Proyecto de Ley N° 59-1958: Creando la “Editorial Cultura”, adscrita a la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia del Ministerio de Educación Pública.
- Proyecto de Ley N° 144-1958: Ampliando el capital del Banco de Fomento Agropecuario del Perú.
- Proyecto de Ley N° 172-1958: Señalando que el Poder Ejecutivo podrá disponer directamente a título oneroso de los predios rústicos de dominio fiscal a favor de las Comunidades Indígenas.
- Proyecto de Ley N° 173-1958: Declarando de interés público y de necesidad nacional inmediata la rehabilitación económica y cultural de los campesinos aborígenes.
- Proyecto de Ley N° 203-1958: Creando Comisiones de Deportes y Recreación Juvenil en los distritos, provincias y departamentos de la República.
- Proyecto de Ley N° 223-1958: Creando el distrito de Llaupi en la Provincia de Junín.
- Proyecto de Ley N° 336-1958: Derogando la Ley N° 12648 que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder graciosamente a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio un terreno en el Parque Reducto.
- Proyecto de Ley N° 33 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Presentan una adición al Proyecto N° 253 sobre reconocimiento de servicios de empleados legislativos.
- Proyecto de Ley N° 40 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Reservando para el Estado todas las tierras no otorgadas en concesión comprendidas entre los Ríos San Gabán, Yambari, Tambopata y sus afluentes.
- Proyecto de Ley N° 45 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Estableciendo el Servicio Militar de Trabajo Obligatorio.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando a la Compañía Hotelera del Perú para que contrate un empréstito destinado a la construcción y equipamiento de hoteles y albergues en la República. Ley N° 13206.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 51 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Facultando al Poder Ejecutivo para tomar del producto de la Ley del Fondo del Desarrollo Económico del Departamento de Junín, para aliviar las necesidades inmediatas derivadas de la inundación y destrucción que acaba de azotar a la Población de San Jerónimo.
- Proyecto de Ley N° 52 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando el aprovechamiento de aguas públicas y privadas no denunciadas, en calidad de usufructo y destinándolas exclusivamente a la industria piscícola.
- Proyecto de Ley N° 62 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Modificando el artículo 326° del Código Civil: Para la adopción se requerirá que el adoptante sea mayor de 40 años y que goce de buena reputación.

- Proyecto de Ley N° 83 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sustituyendo el texto de la Ley N° 10885 y en los decretos que la reglamentan
- los términos “Yanaconaje”, “Yanacón” y “Yanaconizante” por los de “Aparcería”, “Aparcero”, etc.
- Proyecto de Ley N° 15 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Excluyendo de las disposiciones de la Ley N°13038 al Instituto de Salud Ocupacional.
- Proyecto de Ley N° 19 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Rosa Sánchez. Disponiendo que el Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, mediante inspecciones regionales de yanaconaje y campesinado, extremará las medidas de control para el cumplimiento de parte de los yanaconizantes de las leyes sociales que protegen a los yanaconas y peones del campo.
- Proyecto de Ley N° 60-1959: Sustituyendo en el texto de la Ley N° 10885 los términos “Yanaconaje, yanacón y yaconizante” por los de “aparcería, aparcero, etc.”
- Proyecto de Ley N° 84-1959: Presentan un Proyecto denominado “Ley de Servicio Militar de Trabajo Obligatorio”.
- Proyecto de Ley N° 158-1959: Disponiendo que las ventas provenientes de la explotación de las fuentes de aguas naturales minero – medicinales y naturales – potables, sea que la explotación se haga por particulares o por el Estado, pasan a ser rentas municipales de la respectiva circunscripción.
- Proyecto de Ley N° 204-1959: Disponiendo un “Plan Nacional” que organice y uniforme la función asistencial y hospitalaria Materno - Infantil en el Perú.
- Proyecto de Ley N° 205-1959: Declarando de necesidad y utilidad nacional los caminos de 3° y 4° orden dentro de las normas peruanas de carreteras, que se constituyen con la aportación de la mano de obra gratuita de los pueblos y de las comunidades, a los que el estado prestará preferente atención.
- Proyecto de Ley N° 289-1959: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad “A” la reconstrucción de la Carretera Concepción – Satipo y otras obras.
- Proyecto de Ley N° 305-1959: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de 500 hectáreas de tierras eriazas que se conocen con los nombres de “Monte Manongo”, “Pampa del Encanto”, este de propiedad de la Hacienda Villa, provincia de Lima y serán entregadas a la Sociedad Colonizadora de Conchán.
- Proyecto de Ley N° 317-1959: Autorizando el aprovechamiento de aguas públicas y privadas no denunciadas en calidad de usufructo y destinándolos exclusivamente a la industria piscícola.
- Proyecto de Ley N° 373-1959: Disponiendo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, mediante las inspecciones regionales de yanaconaje y campesinado, controlarán el cumplimiento de las leyes sociales que los protegen.
- Proyecto de Ley N° 28 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Disponiendo que desempeñarán las funciones de Gobernadores y Tenientes Gobernadores los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil en todos

los distritos y caseríos de la región de la sierra en que tengan su sede, excepto en los distritos que sean capitales de provincias.

- Proyecto de Ley N° 33 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Disponiendo que los cargos de Prefectos y Subprefectos serán desempeñados por ex – servidores del Estado jubilados y cesantes.
- Proyecto de Ley N° 22-1960: Disponiendo que los Notarios de la República para extender escrituras sobre compra-venta de tierras otorgadas por indígenas, están obligados a exigir al vendedor la presentación de títulos que acrediten ser legítimos propietarios de la tierra o tierras que pretenden enajenar.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.
- Proyecto de Ley N° 84-1960: Disponiendo que las rentas provenientes de la explotación de las fuentes de aguas naturales minero-medicinales y naturales potables, pasan a ser renta municipal de la respectiva circunscripción.
- Proyecto de Ley N° 232-1960: Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de la hacienda “Huapra” de la provincia de Carhuaz.
- Proyecto de Ley N° 286-1960: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del fundo “Otuto” de la provincia de Cajabamba.
- Proyecto de Ley N° 303-1960: Incluyendo en el Plan Vial con prioridad “A” a la Región de Satipo.
- Proyecto de Ley N° 359-1960: Declarando de necesidad y utilidad públicas la expropiación de tierras eriazas conocido con los nombres de “Monte Manongo”, Pampa del Encanto, Pozo de Culebra y Pampa de Culebra, de la provincia de Lima.
- Proyecto de Ley N° 50 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando en la provincia de Lima el distrito Nicolás de Ayllón.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la ciudad de Lima.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1960: Estableciendo en todos los niveles de la enseñanza oficial y particular en el país, la semana escolar de 35 horas.
- Proyecto de Ley N° 23-1961: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con la prioridad “A”, la reconstrucción de la carretera Concepción - Satipo.
- Proyecto de Ley N° 108-1961: Estableciendo en todos los niveles de la enseñanza oficial y particular en el país, la semana escolar de 35 horas.
- Proyecto de Ley N° 138-1961: Creando una Junta de Rehabilitación del Mendigo con sede en la capital de la República.
- Proyecto de Ley N° 139-1961: Se adiciona artículo al Proyecto de Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado.

- Proyecto de Ley N° 150-1961: Sobre adición al artículo 3° de las Disposiciones Transitorias del Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado, respecto a la integración del Consejo Superior.
- Proyecto de Ley N° 370-1961: Disponiendo que quedan exonerados del pago de alcabala de enajenación y del impuesto a los beneficios en la transferencia de bienes inmuebles, los contratos de compra-ventas de propiedades rústicas para formar chacras de tipo familiar, construcción de urbanizaciones populares o cuando sean adquiridas por cooperativas o mutuales de viviendas.
- Proyecto de Ley N° 392-1961: Creando el distrito de San Juan de Dios, en la provincia de Concepción.
- Proyecto de Ley N° 424-1961: Derogando la Ley N° 12648, sobre autorización al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio un lote de terreno del Parque Reducto.
- Proyecto de Ley N° 461-1961: Instituyendo el “Día del Niño” que se celebrará el 24 de diciembre de cada año y creando el Consejo Nacional del Servicio a la Infancia.
- Proyecto de Ley N° 42 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Aprobando en su conjunto como Ley de la República, el Proyecto de Código de Menores, sometido a la Cámara por el Poder Ejecutivo.
- Proyecto de Ley N° 66 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de necesidad y utilidad nacional los caminos de tercero y cuarto orden, dentro de las Normas Peruanas de Carreteras, que se construyen con la aportación de la mano de obra gratuita de los pueblos y de las comunidades.
- Proyecto de Ley N° 81 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de interés público y de necesidad nacional la rehabilitación económica y cultural de los campesinos aborígenes en el territorio de la República.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.
- Proyecto de Ley N° 87 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la capital de la República. Ley N° 14765.

Asimismo, la Diputada Alicia Blanco Montesinos presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 106-1956: Modificando el art. 30° de la Ley N° 8433 (Seguro Social Obligatorio) sobre prestaciones por riesgo de enfermedad.
- Proyecto de Ley N° 128-1956: Incluyendo en los beneficios de la Ley N° 10902 (Seguro Social Obligatorio del Empleado) a todos los empleados públicos y particulares cesantes y jubilados.
- Proyecto de Ley N° 21 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo el adelanto de una mensualidad a los empleados públicos y particulares, por concepto de derecho vacacional, será descontado en diez

armadas mensuales, a partir del mes siguiente de la reanudación de sus labores.

- Proyecto de Ley N° 188-1957: Modificando el artículo. 30° de la Ley 8433, sobre indemnizaciones por riesgo de enfermedad a los obreros.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Modificando el artículo 3° de la Ley N° 12401, que creó el distrito de Huancán en la provincia de Huancayo.
- Proyecto de Ley N° 65 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando la Editorial Cultura, como dependencia del Ministerio de Educación.
- Proyecto de Ley N° 78 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Presenta adición al Proyecto Fomento N° 364, sobre que las parcelaciones serán entregadas con obras de nivelación y canales de distribución interna.
- Proyecto de Ley N° 80 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Disponiendo que el adelanto de una a los empleados públicos y particulares por concepto de vacaciones será descontado en diez armadas mensuales.
- Proyecto de Ley N° 2 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1959: Creando en el Ministerio de Salud Pública un Departamento de Control de Medicinas.
- Proyecto de Ley N° 215-1960: Creando el Departamento de Control de Medicinas en el Ministerio de Salud Pública.
- Proyecto de Ley N° 304-1960: Autorizando al Poder Ejecutivo para vender en subasta pública el terreno y fábrica del antiguo Hospital Militar de la provincia de Lima y destinando su producto a la construcción del gran Hospital Materno Infantil “Santa Rosa”.
- Proyecto de Ley N° 325-1960: Presenta adición a la Ley de Irrigación.
- Proyecto de Ley N° 49 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Autorizando al Poder Ejecutivo para vender en pública subasta el terreno y fábrica que ocupó el antiguo Hospital Militar en la provincia de Lima y dedicando su producto a la construcción del Hospital Materno Infantil “Santa Rosa”.





### **LOLA BLANCO MONTESINOS DE LA ROSA SÁNCHEZ**

Nació en Lima el 1 de julio de 1907. Era hija de Emilio Blanco y Margarita Montesinos. Realizó sus estudios escolares en el Colegio del Corazón de Jesús y los Sagrados Corazones. Luego ingresó a la Universidad de San Marcos donde se recibió de pedagoga. En la Universidad Católica obtuvo los grados de bachiller en Letras y en Jurisprudencia (1935). Posteriormente se tituló de abogada.

Contrajo matrimonio con el doctor Juan Francisco La Rosa Sánchez y Rodríguez (Carhuaz, 28/10/1907-¿?) el 25 de julio de 1937<sup>4</sup>. Fue profesora de diversos colegios particulares de Lima y directora del Colegio Nacional de Mujeres de Huaraz (1935). Ejercía tal cargo cuando se produjo el aluvión del 13 de diciembre de 1941, el que destruyó totalmente el local, sin embargo de lo cual logró salvar la vida de sus alumnas.

En 1956 fue elegida Diputada por Ancash (1956-1962). Inicialmente integró las Comisiones de Bibliotecas y Museos Nacionales, de la Madre y del Niño, y Legislación Especial. Como Parlamentaria gestionó la creación del Colegio Nacional Nuestra Señora de las Mercedes, de Carhuaz (7 de junio de 1957).

---

<sup>4</sup> El doctor Juan Francisco La Rosa Sánchez y Rodríguez era hijo de Tomás La Rosa Sánchez y Adelaida Rodríguez. Estudió en el Colegio Nacional la Libertad de Huaraz y en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe de Lima. Sus estudios superiores los realizó en la Universidad Católica y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller en Jurisprudencia con la tesis *Los delitos político-sociales*. En 1936 se tituló de abogado. Fue relator de la Corte Superior de Justicia de Ancash (1937) y agente fiscal titular de la provincia de Huaraz (1940). El matrimonio La Rosa Sánchez Blanco vivía en la avenida Castilla N° 600 en Huaraz.

En coautoría con otros parlamentarios la Diputada Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 5-1956: Concediendo amnistía general a militares y civiles, derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y su modificatoria la Ley N° 12552; derogando varios artículos del Estatuto Electoral; derogando el Decreto N° 23 del 04/10/1948; el Decreto Ley N° 10890 y los Decretos Leyes 10900, 10904 y 11028 y la Ley N° 11490.
- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 43-1956: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad "A", la reconstrucción de la Carretera Concepción-Satipo y otras obras.
- Proyecto de Ley N° 52-1956: Exonerando de todo impuesto a las Compañías Nacionales de Teatro Lírico, Comedia o Drama.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 268-1956: Creando la Dependencia de Talleres Fiscales de Confecciones, consignándose en el Presupuesto General de la República para 1957 una partida para su creación.
- Proyecto de Ley N° 274-1956: Creando la "Editorial Cultura", adscrita a la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia del Ministerio de Educación Pública.
- Proyecto de Ley N° 282-1956: Transformando la Sección de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, en Escuela Superior de Obstetricia.
- Proyecto de Ley N° 9 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Derogando la Ley N° 12648, que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder un lote de terreno a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio.
- Proyecto de Ley N° 26 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Reconociendo a los ciegos la plenitud de los derechos civiles y políticos.
- Proyecto de Ley N° 59-1957: Adjudicando a los concejos provinciales y distritales de la República, excepto los de Lima, el producto de las rentas provenientes del Impuesto a los Predios Rústicos y Urbanos, y los de patentes a partir del 1/2/1958.
- Proyecto de Ley N° 114-1957: Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir en el establecimiento de viviendas populares en la ciudad de Chimbote, en la Provincia de Santa. Ley N° 14637.
- Proyecto de Ley N° 181-1957: Derogando la Ley 12648, que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores de la provincia de Lima, a ceder graciosamente a la Orden Carmelita un lote de terreno.
- Proyecto de Ley N° 187-1957: Creando la Dependencia de Talleres Fiscales de Confecciones.

- Proyecto de Ley N° 231-1957: Creando la Dirección General de Radio y Televisión, como dependencia del Ministerio de Educación.
- Proyecto de Ley N° 6 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Disponiendo la revisión de los catastros de los predios rústicos y urbanos de la República.
- Proyecto de Ley N° 44-1958: Ley Orgánica de Ministros.
- Proyecto de Ley N° 59-1958: Creando la “Editorial Cultura”, adscrita a la Dirección de Cultura, Arqueología e Historia del Ministerio de Educación Pública.
- Proyecto de Ley N° 172-1958: Señalando que el Poder Ejecutivo podrá disponer directamente a título oneroso de los predios rústicos de dominio fiscal a favor de las Comunidades Indígenas.
- Proyecto de Ley N° 173-1958: Declarando de interés público y de necesidad nacional inmediata la rehabilitación económica y cultural de los campesinos aborígenes.
- Proyecto de Ley N° 203-1958: Creando Comisiones de Deportes y Recreación Juvenil en los distritos, provincias y departamentos de la República.
- Proyecto de Ley N° 336-1958: Derogando la Ley N° 12648 que autorizó al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder graciosamente a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio un terreno en el Parque Reducto.
- Proyecto de Ley N° 40 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Reservando para el Estado todas las tierras no otorgadas en concesión comprendidas entre los Ríos San Gabán, Yambari, Tambopata y sus afluentes.
- Proyecto de Ley N° 45 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Estableciendo el Servicio Militar de Trabajo Obligatorio.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando a la Compañía Hotelera del Perú para que contrate un empréstito destinado a la construcción y equipamiento de hoteles y albergues en la República. Ley N° 13206.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 52 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando el aprovechamiento de aguas públicas y privadas no denunciadas, en calidad de usufructo y destinándolas exclusivamente a la industria piscícola.
- Proyecto de Ley N° 62 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Modificando el artículo 326° del Código Civil: Para la adopción se requerirá que el adoptante sea mayor de 40 años y que goce de buena reputación.
- Proyecto de Ley N° 15 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Excluyendo de las disposiciones de la Ley N°13038 al Instituto de Salud Ocupacional.
- Proyecto de Ley N° 19 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Rosa Sánchez. Disponiendo que el Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, mediante inspecciones regionales de yanaconaje y campesinado, extremará

las medidas de control para el cumplimiento de parte de los yanaconizantes de las leyes sociales que protegen a los yanaconas y peones del campo.

- Proyecto de Ley N° 84-1959: Presentan un Proyecto denominado “Ley de Servicio Militar de Trabajo Obligatorio”.
- Proyecto de Ley N° 204-1959: Disponiendo un “Plan Nacional” que organice y uniforme la función asistencial y hospitalaria Materno - Infantil en el Perú.
- Proyecto de Ley N° 205-1959: Declarando de necesidad y utilidad nacional los caminos de 3° y 4° orden dentro de las normas peruanas de carreteras, que se constituyen con la aportación de la mano de obra gratuita de los pueblos y de las comunidades, a los que el estado prestará preferente atención.
- Proyecto de Ley N° 317-1959: Autorizando el aprovechamiento de aguas públicas y privadas no denunciadas en calidad de usufructo y destinándolos exclusivamente a la industria piscícola.
- Proyecto de Ley N° 373-1959: Disponiendo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, mediante las inspecciones regionales de yanaconaje y campesinado, controlarán el cumplimiento de las leyes sociales que los protegen.
- Proyecto de Ley N° 22-1960: Disponiendo que los Notarios de la República para extender escrituras sobre compra-venta de tierras otorgadas por indígenas, están obligados a exigir al vendedor la presentación de títulos que acrediten ser legítimos propietarios de la tierra o tierras que pretenden enajenar.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.
- Proyecto de Ley N° 286-1960: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del fundo “Otuto” de la provincia de Cajabamba.
- Proyecto de Ley N° 303-1960: Incluyendo en el Plan Vial con prioridad “A” a la Región de Satipo.
- Proyecto de Ley N° 28 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Elevando a la categoría de Pueblo al Caserío de Toma, en la provincia de Carhuaz.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la ciudad de Lima.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1960: Estableciendo en todos los niveles de la enseñanza oficial y particular en el país, la semana escolar de 35 horas.
- Proyecto de Ley N° 23-1961: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con la prioridad “A”, la reconstrucción de la carretera Concepción - Satipo.
- Proyecto de Ley N° 108-1961: Estableciendo en todos los niveles de la enseñanza oficial y particular en el país, la semana escolar de 35 horas.
- Proyecto de Ley N° 138-1961: Creando una Junta de Rehabilitación del Mendigo con sede en la capital de la República.

- Proyecto de Ley N° 150-1961: Sobre adición al artículo 3° de las Disposiciones Transitorias del Estatuto Definitivo del Seguro Social del Empleado, respecto a la integración del Consejo Superior.
- Proyecto de Ley N° 370-1961: Disponiendo que quedan exonerados del pago de alcabala de enajenación y del impuesto a los beneficios en la transferencia de bienes inmuebles, los contratos de compra-ventas de propiedades rústicas para formar chacras de tipo familiar, construcción de urbanizaciones populares o cuando sean adquiridas por cooperativas o mutuales de viviendas.
- Proyecto de Ley N° 392-1961: Creando el distrito de San Juan de Dios, en la provincia de Concepción.
- Proyecto de Ley N° 424-1961: Derogando la Ley N° 12648, sobre autorización al Concejo Distrital de Miraflores, de la provincia de Lima, a ceder a la Orden Carmelita de la Parroquia de San Antonio un lote de terreno del Parque Reducto.
- Proyecto de Ley N° 66 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de necesidad y utilidad nacional los caminos de tercero y cuarto orden, dentro de las Normas Peruanas de Carreteras, que se construyen con la aportación de la mano de obra gratuita de los pueblos y de las comunidades.
- Proyecto de Ley N° 81 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de interés público y de necesidad nacional la rehabilitación económica y cultural de los campesinos aborígenes en el territorio de la República.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.
- Proyecto de Ley N° 87 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la capital de la República. Ley N° 14765.

Asimismo, la Diputada Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 4 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Concediendo la gracia de indulto a seis reos en el Departamento de Ancash, con motivo de la conmemoración del Primer Centenario de la creación política de las provincias de Huaraz, Huaylas y Casma.
- Proyecto de Ley N° 28 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando el distrito de Toma en la provincia de Carhuaz.
- Proyecto de Ley N° 93-1958: Creando el distrito de Toma en la provincia de Carhuaz.
- Proyecto de Ley N° 266-1961: Elevando a la categoría de Pueblo al Caserío de Toma, del distrito de Tinco, de la provincia de Carhuaz.
- Proyecto de Ley N° 266-1961

Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez falleció el 30 de julio de 1997.



### **MARÍA MERCEDES COLINA LOZANO DE GOTUZZO**

Nació en Tayabamba (Pataz, La Libertad) el 21 de diciembre de 1921. Era hija de Luis Colina y Celia Lozano. Junto con su familia se trasladó a la capital de la República, donde hizo sus estudios escolares en el Instituto Victoria y el Colegio Nacional Rosa de Santa María, donde concluyó la secundaria. Tras ello, ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller en Derecho y se tituló de abogada.

Estuvo casada con el doctor Luis Gotuzzo Romero<sup>5</sup>, abogado y catedrático de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con quien tuvo dos hijos: Víctor Manuel y Luis Gotuzzo Colina.

Desde su época de estudiante sanmarquina nacieron en ella sus simpatías hacia el Partido Aprista. Laboró como secretaria del Senador Manuel Seoane Corrales, el más importante líder aprista después de Víctor Raúl Haya de la Torre. Luego del golpe de Estado encabezado por el general Manuel Odría y la consiguiente disolución del Congreso, trabajó en la fábrica Loza Inca hasta que su elección como Diputada por La Libertad.

Pocas semanas después del nacimiento de su primogénito, ante una invitación recibida de Ramiro Prialé, decidió presentar su candidatura a una diputación por La Libertad, la cual pudo fructificar por el apoyo de su familia, especialmente el de su madre, quien quedó al cuidado de su pequeño hijo mientras ella se trasladaba a Trujillo para dedicarse a su campaña, como candidata “independiente” porque el

---

<sup>5</sup> El doctor Luis Gotuzzo Romero, junto con los doctores Luis Bramont Arias y Enrique Golding, tenían un estudio jurídico, que funcionaba en el Jr. Carabaya.

Partido Aprista estaba proscrito. Luego de su elección, al incorporarse a la Cámara y realizar el juramento de estilo, rompiendo el protocolo juró por Dios, por la Patria y por Víctor Raúl Haya de La Torre. Eran otros tiempos. La dictadura Odríista había concluido y con el segundo gobierno del Presidente Manuel Prado se iniciaba la “Convivencia”.

En 1956 integró las Comisiones de Culto, de la Madre y del Niño, y de Municipalidades. Fue la primera mujer que desempeñó un cargo en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados al ser elegida Prosecretaria Bibliotecaria (1957-1958). Durante su gestión parlamentaria la Diputada María Mercedes Colina fue coautora, junto con otros miembros de su Cámara, de diversos Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 5-1956: Concediendo amnistía general a militares y civiles, derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y su modificatoria la Ley N° 12552; derogando varios artículos del Estatuto Electoral; derogando el Decreto N° 23 del 04/10/1948; el Decreto Ley N° 10890 y los Decretos Leyes 10900, 10904 y 11028 y la Ley N° 11490.
- Proyecto de Ley N° 41-1956: Prorrogando hasta el 15 de agosto de 1958 la celebración del IV Centenario de la fundación española de la ciudad de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 79-1956: Declarando de utilidad pública los fundos: El Milagro, La Pampa y Salinas de Salamanca del Valle de Chicama, en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 180-1956: Disponiendo que las pensiones de cesantía, jubilación y montepío de los servidores públicos, serán abonadas íntegramente por la cantidad en que el servidor hubiese cesado.
- Proyecto de Ley N° 260-1956: Creando un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Chepén.
- Proyecto de Ley N° 293-1956: Elevando a la categoría de Villa al Pueblo de Taurija en la provincia de Pataz.
- Proyecto de Ley N° 18 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando un Segundo Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Pacasmayo.
- Proyecto de Ley N° 19 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando un Tercer Juzgado de Instrucción en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 20 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando un Segundo Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 33 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando un Instituto de Menores de sexo femenino, en la ciudad de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 34 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo que el Concejo Distrital del Rímac, de la provincia de Lima, percibirá las rentas del alumbrado público de su jurisdicción.

- Proyecto de Ley N° 3 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Convirtiendo en Facultad de Farmacia y Bioquímica la actual Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 16 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Declarando de utilidad nacional la construcción de la represa San José, en la ciudad de Ascope, en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 28 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando el distrito de Paranday en la provincia de Otuzco.
- Proyecto de Ley N° 9-1957: Creando un Segundo Juzgado de Primera Instancia y un Segundo Juzgado de Instrucción en la provincia de Pacasmayo.
- Proyecto de Ley N° 75-1957: Consignando en el Presupuesto General de la República de 1958 una partida para la construcción de un local municipal en la ciudad de Santiago de Chuco.
- Proyecto de Ley N° 84-1957: Declarando de utilidad pública los fundos “El Milagro”, “La Pampa” y “El Alto”, de la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 97-1957: Declarando de utilidad nacional la construcción de la represa “San José”, en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 114-1957: Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir en el establecimiento de viviendas populares en la ciudad de Chimbote, en la provincia de Santa. Ley N° 14637.
- Proyecto de Ley N° 116-1957: Creando el distrito de Santa Cruz de Chuca, en la provincia de Santiago de Chuco.
- Proyecto de Ley N° 125-1957: Creando en la ciudad de Chepén, provincia de Pacasmayo un Juzgado de Paz Letrado.
- Proyecto de Ley N° 147-1957: Creando un Segundo Juzgado de Paz Letrado en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 189-1957: Creando el distrito de José Faustino Sánchez Carrión, en la provincia de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 200-1957: Elevando el monto del sueldo o pensión a que se refiere la Ley N° 10773.
- Proyecto de Ley N° 230-1957: Creando un Tercer Juzgado de Instrucción en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 35 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Disponiendo que el Concejo Distrital del Rímac, de la provincia de Lima, percibirá directamente las rentas del alumbrado público de su jurisdicción desde el 1 de enero de 1957.
- Proyecto de Ley N° 39 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando la Corporación Nacional de Vialidad del Perú.
- Proyecto de Ley N° 14 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Convirtiendo en Facultad de Farmacia y Bioquímica la actual Escuela de la misma especialidad de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 44-1958: Ley Orgánica de Ministros.
- Proyecto de Ley N° 47-1958: Creando un Segundo Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Trujillo, capital de la provincia del mismo nombre. Ley N° 14087.



- Proyecto de Ley N° 58-1958: Disponiendo que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en ejecución de la Ley N° 10272, otorgará en el término máximo de 6 meses las escrituras de compra-venta de terrenos de propiedad fiscal, a los empleados y obreros que los hayan ocupado formando urbanizaciones populares, de acuerdo con la Ley de Urbanizaciones.
- Proyecto de Ley N° 65-1958: Disponiendo que no se darán curso a las demandas de desahucio o de pagos de arrendamientos de viviendas o locales situados en las barriadas populares de la República, sino se presentan con ellas el título de propiedad o el documento que acredite el derecho de propiedad a favor de quien interpone la acción.
- Proyecto de Ley N° 138-1958: Gotuzzo. Creando en la ciudad de Chepén, provincia de Pacasmayo, un Juzgado de Paz Letrado. Ley N° 13043.
- Proyecto de Ley N° 164-1958: Disponiendo que toda compañía urbanizadora que desee obtener la autorización para la venta de lotes de terreno, está en la obligación de destinar el 10% del área útil lotizada y venderlo al precio de costo a la Corporación Nacional de la Vivienda.
- Proyecto de Ley N° 170-1958: Creando la Corporación Nacional de Vialidad del Perú.
- Proyecto de Ley N° 194-1958: Declarando de necesidad y utilidad públicas la parcelación de la hacienda “Chuyugual” ubicada en el distrito de Sanagorán, provincia de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 241-1958: Creando un Segundo Juzgado de 1° Instancia y un Segundo Juzgado de Instrucción en la provincia de Pacasmayo. Ley N° 13179.
- Proyecto de Ley N° 255-1958: Convirtiendo la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en Facultad de Farmacia y Bioquímica. Ley N° 13260.
- Proyecto de Ley N° 343-1958: Creando el distrito de Santa Cruz de Chuca, en la provincia de Santiago de Chuco. Ley N° 13181.
- Proyecto de Ley N° 356-1958: Expropiando terrenos de propiedad de don Julio Gálvez Ch. ubicados en el trayecto de la carretera de penetración Trujillo – Quiruvilca y cediéndolos a los ocupantes que han formado la barriada “El Porvenir”.
- Proyecto de Ley N° 22 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Declarando de utilidad pública la expropiación de los fundos “El Milagro”, “La Pampa” y “Salinas de Salamanca” en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 33 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Presentan una adición al Proyecto N° 253 sobre reconocimiento de servicios de empleados legislativos.
- Proyecto de Ley N° 8 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Declarando feriado el 21 de febrero de 1961 en la provincia de Pomabamba, con motivo de cumplirse el Primer Centenario de su Creación Política.
- Proyecto de Ley N° 15 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Creando en la provincia de Trujillo el distrito de Laredo.
- Proyecto de Ley N° 22 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Disponiendo que el Concejo Distrital del Rímac de la provincia de Lima, percibirá directamente las ventas del alumbrado público de su jurisdicción.

- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 83 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sustituyendo el texto de la Ley N° 10885 y en los decretos que la reglamentan los términos “Yanaconaje”, “Yanacón” y “Yanaconizante” por los de “Aparcería”, “Aparcero”, etc.
- Proyecto de Ley N° 71-1959: Creando la Corporación Nacional de Vialidad del Perú.
- Proyecto de Ley N° 126-1959: Declarando de necesidad y utilidad públicas la parcelación de la hacienda “Chuyugual” ubicado en la provincia de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 37 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Creando en la provincia de Huamachuco el distrito de José Faustino Sánchez Carrión.
- Proyecto de Ley N° 6 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1959: Expropiando terrenos de propiedad de don Julio F. Gálvez Chipoco, situados en el trayecto de la carretera de penetración Trujillo – Quiruvilca, para su adjudicación, a título oneroso, a los actuales ocupantes que han formado la barriada urbana denominada “El Porvenir”.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.
- Proyecto de Ley N° 124-1960: Creando un Colegio Nacional Mixto que se denominará “Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo” en la ciudad de Tayabamba, provincia de Pataz.
- Proyecto de Ley N° 305-1960: Disponiendo que las pensiones de cesantía, jubilación y montepío serán abonadas por la entidad en que el servidor hubiera cesado.
- Proyecto de Ley N° 313-1960: Creando en la provincia de Trujillo el distrito de Laredo.
- Proyecto de Ley N° 13 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Declarando de necesidad y utilidad públicas la parcelación de la hacienda “Chuyugual”, ubicada en la provincia de Huamachuco.
- Proyecto de Ley N° 27 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Gravando con un sobre impuesto de S/. 0.05 el kilo de azúcar y el kilo de melaza de caña de azúcar que se produzca en el Departamento de La Libertad y destinándolo como renta especial de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 10 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Expropiando los terrenos ocupados por la barriada urbana denominada “El Porvenir” en la provincia de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 16 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Adicionando los artículos 159° y 160° de la Ley N° 12378, y creando la Corporación Departamental de Servicios Eléctricos de La Libertad.

- Proyecto de Ley N° 182-1961: Creando en la provincia de Huamachuco el distrito José Faustino Sánchez Carrión.
- Proyecto de Ley N° 386-1961: Creando en la ciudad de Tayabamba, provincia de Pataz un Colegio Nacional Mixto que se denominará “Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. Ley N° 14110.
- Proyecto de Ley N° 473-1961: Creando el distrito de Laredo, en la provincia de Trujillo. Ley N° 13792.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.

Asimismo, la Diputada María Mercedes Colina presentó el siguiente Proyecto de Ley:

- Proyecto de Ley N° 12-1956: Disponiendo que los Concejos Municipales de la República convocarán a Cabildo Abierto para la ejecución de obras públicas.

En 1963 María Mercedes Colina Lozano resultó reelecta Diputada para el periodo legislativo (1963-1969); sin embargo, el golpe de Estado encabezado por el general Juan Velasco Alvarado (3/10/1968) depuso al Presidente Fernando Belaunde Terry y disolvió el Congreso de la República, interrumpiendo así su mandato legislativo.

Fue condecorada por la Cámara de Diputados durante el Periodo Legislativo 1990-1991. Falleció el 28 de julio de 2012, a los 91 años de edad.



### **MATILDE PÉREZ PALACIO CARRANZA**

Nació en Lima el 8 de setiembre de 1913. Era hija de Enrique Pérez Palacio y Matilde Carranza Valdez. Estudió en el Colegio Sagrados Corazones de Belén, donde obtuvo diploma de contadora mercantil (1933). Se graduó de Bachiller en Filosofía, Historia y Letras (1934) y de doctora en Historia y Geografía (1936) en la Universidad Católica. Igualmente, obtuvo el bachillerato en Jurisprudencia (1939), con la tesis *La delincuencia infantil y la asistencia jurídica debida al menor*. Obtuvo el título de abogada en 1941 y el grado de doctora en Pedagogía (1942).

En cuanto a lo laboral, fue profesora de Historia y Geografía del Colegio de Belén (1936) y del Colegio Nacional de Mujeres Rosa de Santa María. Asimismo, secretaria del Comité Organizador de la Acción Católica de la Juventud Femenina, directora del Instituto Femenino de Estudios Superiores (1941-1970) y directora fundadora de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica del Perú (1945-1972). En la mencionada universidad regentó las cátedras de Historia del Perú, Derecho y Sociología.

Participó en el 1° Congreso Femenino de Moral y Educación, donde sustentó la ponencia *La asistencia social y el problema de los menores abandonados* (1935). En la III Asamblea Panamericana de Geografía e Historia sustentó una síntesis de la obra realizada por su abuelo, el doctor Luis Carranza –quien fue Diputado (1868-1874) y Senador por Ayacucho (1886-1895), *Un geógrafo peruano y proyección de su obra* (1941). Fue vicepresidenta de la Federación Internacional de Abogados, presidenta de la Unión Latinoamericana de Prensa Católica (1959-1962) y miembro del Consejo Nacional de Mujeres, del Movimiento Femenino del Perú.

Colaboró en las revistas de la Sociedad Geográfica de Lima y de la Universidad Católica y fue corresponsal de diversos medios de prensa nacionales y extranjeros. Afirmaba que... “El buen periodismo es una fuerte trinchera de la democracia”.

A pesar de las múltiples facetas de su vida Matilde Pérez Palacio esencialmente era una educadora, tanto en el ámbito escolar como en el universitario. Su mayor preocupación era elevar el nivel cultural de las mujeres. Entre sus publicaciones figuran las revistas de educación familiar: *Nuestros hijos y la mujer peruana*.

Por lo que respecta a su actividad política, fue uno de los miembros fundadores de Acción Popular (1956). En dos oportunidades fue elegida Diputada por Lima (1956-1962 y 1963-1968). Inicialmente integró las Comisiones de Asistencia Social, de Mujeres y Menores, y de Prensa y Publicaciones.

Como Parlamentaria apoyó la protección de las madres solteras y los niños en estado de abandono. Asimismo, diversos proyectos de ley, entre ellos el Código de Menores (Ley N° 15215); la Ley de reconocimiento legal de la carrera periodística (Ley N° 15630); y la primera ley de derechos de autor (1961). Junto con otros Diputados fue coautora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 39-1956: Modificando el art. 8° de la Ley N° 6871, sobre el establecimiento de reglas de procedimiento en las reclamaciones de empleados, ante los jueces del Trabajo.
- Proyecto de Ley N° 40-1956: Elevando el salario a que se refiere el art. 6° de la Ley N° 1378, sobre indemnización a empleados y obreros por accidentes de trabajo.
- Proyecto de Ley N° 43-1956: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad “A”, la reconstrucción de la Carretera Concepción-Satipo y otras obras.
- Proyecto de Ley N° 75-1956: Exonerando por 10 años de todo impuesto a los nuevos industriales que se instalen en la región selvática del territorio nacional.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 111-1956: Aumentando el capital de la Corporación Nacional de la Vivienda.
- Proyecto de Ley N° 258-1956: Autorizando la creación de Colegios Universitarios Regionales, en las capitales de Departamentos que carezcan de universidad.
- Proyecto de Ley N° 132-1957: Declarando ilegal el ejercicio de la prostitución.
- Proyecto de Ley N° 295-1957: Disponiendo que las inversiones inmobiliarias que efectúen las Compañías de Seguros se harán exclusivamente en el campo de vivienda para la clase media y obrera.

- Proyecto de Ley N° 116-1958: Autorizando al Ministerio de Fomento para reactualizar los estudios de la irrigación de Olmos en el Departamento de Lambayeque.
- Proyecto de Ley N° 156-1958: Disponiendo que los Institutos de Educación Técnica de la República deberán contar con un Consejo Técnico Económico.
- Proyecto de Ley N° 211-1958: Adición al Proyecto N° 179 Ley Universitaria en el sentido de crear Colegios Universitarios Regionales.
- Proyecto de Ley N° 216-1958: Presentan una adición al Proyecto N° 179 Ley Universitaria: sobre donaciones de particulares o empresas a favor de la enseñanza universitaria.
- Proyecto de Ley N° 248-1958: Disponiendo que la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo en coordinación con los Municipios, establezcan áreas recreacionales.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 55 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Adicionando al Proyecto Salud – 123, sobre aplicación de multas a los consultorios que eleven precios de las medicinas.
- Proyecto de Ley N° 144-1959: Señalando la fórmula que debe contener la harina de trigo destinada a la industria de la panificación.
- Proyecto de Ley N° 295-1960: Disponiendo que toda harina de trigo destinada a la panificación deberá ser enriquecida con vitaminas, hierro y calcio.
- Proyecto de Ley N° 303-1960: Incluyendo en el Plan Vial con prioridad “A” a la Región de Satipo.
- Proyecto de Ley N° 369-1960: Declarando de utilidad pública e interés nacional la actividad de los radioaficionados.
- Proyecto de Ley N° 36 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Disponiendo que el tiempo que los profesores de segunda enseñanza y normalistas graduados en las Universidades Nacionales, Institutos Pedagógicos y Escuelas Normales del país han dedicado a sus estudios pedagógicos será considerado como tiempo de servicios prestados a la nación.
- Proyecto de Ley N° 50 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando en la provincia de Lima el distrito Nicolás de Ayllón.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1960: Destinando para la construcción del local de la Gran Unidad Escolar de Mujeres “Elvira García y García” el terreno de propiedad fiscal situado en las avenidas del Río, General Varela, Colombia y Mama Oclo del distrito de Pueblo Libre, provincia de Lima. Ley N° 14723.
- Proyecto de Ley N° 1-1961: Derogando la Ley N° 13488.
- Proyecto de Ley N° 54-1961: Disponiendo que toda harina de trigo destinada a la panificación deberá ser enriquecida con vitaminas, hierro y calcio.
- Proyecto de Ley N° 98-1961: Disponiendo que el tiempo que los profesores de segunda enseñanza y normalistas graduados en Universidades Nacionales, Institutos Pedagógicos y Escuelas Normales del país han

dedicado a sus estudios pedagógicos, será considerado como tiempo de servicios prestados a la nación.

- Proyecto de Ley N° 325-1961: Exonerando a la Hermandad del Señor de los Milagros del pago de la alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro que le corresponde abonar en el contrato de compra-venta del inmueble ubicado en la calle de Pachacamilla, de la provincia de Lima. Ley N° 14160.
- Proyecto de Ley N° 34 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Disponiendo que la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, en coordinación con el municipio o el agente municipal, ubicarán los terrenos para establecer en ellos áreas recreacionales de barrio.
- Proyecto de Ley N° 35 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Disponiendo que los Institutos de Educación Técnica de la República contarán con un Consejo Técnico Económico.
- Proyecto de Ley N° 57 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de utilidad pública la expropiación de las haciendas “Morropón” y “Franco”, de la provincia de Morropón y lotizando sus tierras entre los actuales arrendatarios.
- Proyecto de Ley N° 73 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Concediendo amnistía general e indulto político a todos los procesados o condenados por causas políticas sociales a partir del 28 de julio de 1956.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.
- Proyecto de Ley N° 51 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando obra de bien público y de interés nacional editar la Enciclopedia Peruana con el auspicio del Estado.
- Proyecto de Ley N° 65 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Declarando de utilidad pública e interés nacional la actividad de los radioaficionados.
- Proyecto de Ley N° 70 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Elevando el salario a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 1378. (Ley de Accidentes de Trabajo).

Durante su segundo periodo legislativo presidió la Comisión de Legislación de Mujeres y Menores de la Cámara de Diputados. Fue una de las gestoras del Colegio de Periodistas del Perú (Ley N° 23221).

En el segundo gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry (1985-1990) presidió el INABIF (12/jun/1981-1985). Realizó el primer censo de ancianos desamparados (1981). Por otra parte, presidió la Comisión Nacional de Medios de Comunicación Social; e integró el Consejo Directivo del Colegio de Periodistas del Perú (1982), la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Lima y la representación de la UNESCO en el Perú.

A lo largo de su vida recibió diversos reconocimientos y condecoraciones, entre ellas la Orden del Sol del Perú y las Palmas Magisteriales en el grado de Comendador. Matilde Pérez Palacio Carranza falleció el 16 de agosto de 1992.



### **CARLOTA RAMOS RÍOS DE SANTOLAYA**

Nació en la ciudad de Piura el 1 de agosto de 1910. Era hija del historiador y escritor Enrique Carmen Ramos Briceño –compositor del Himno a Piura– y Mercedes Ríos Pasapera. Culminó su secundaria en el Colegio Nacional San Miguel de Piura (1927). Desde muy pequeña fue una amante apasionada de la lectura. Cuando contaba con tan solo 15 años de edad ya escribía sus primeros poemas.

A los 21 años se casó con el ciudadano español Manuel Santolaya García. Aunque no tuvieron descendencia constituyeron una pareja muy unida. Un aspecto poca veces mencionado es que era una mujer sumamente religiosa, lo que motivó su elección como presidenta de la Acción Católica de Mujeres de Piura, cargo desde el cual se dedicó a realizar numerosas obras de caridad cristiana, es decir, de amor al prójimo por amor a Dios. También fundó la Sociedad de Nuestra Señora de Belén y el Banco de Sangre de Piura. Asimismo, en su condición de Diputada, asistió a la ceremonia de canonización del beato San Martín de Porras.

Carlota Ramos fue la primera presidenta del Grupo Literario Artístico Piura, el que también integraron, entre otros, el poeta Federico Varillas Castro y el profesor y periodista Carlos Robles Rázuri. Asimismo, dirigió la Revista Literaria *Perfil Piurano*.

Por lo que respecta a su actividad política, Carlota Ramos fue miembro del Movimiento Democrático Pradista, en cuya representación fue candidata a la Cámara de Diputados en 1956, resultando electa Diputada por Piura (1956-1962). Inicialmente integró las Comisiones de Asistencia Social, Culto, y Mujeres y Menores.



En 1961, al producirse la elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, resultó reelecto como Presidente el Diputado Armando de la Flor Valle. También integraron la Directiva los Diputados Manuel Panizo Ortiz, Primer Vicepresidente; Marco Antonio Garrido Malo, Segundo Vicepresidente; Carlota Ramos de Santolaya y Alejandro Niño de Guzmán, Secretarios; Ronald Balarezo Minchola, Prosecretario; J. Américo Vargas Fano, Prosecretario Bibliotecario; y Grimaldo Reátegui Weninger, Tesorero (1961-1962). Esto convirtió a Carlota Ramos en la segunda mujer en integrar la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Tuvo destacada participación en la elaboración de diversas leyes, entre ellas la Ley de profesionalización de los contadores públicos (Ley N° 13253); y la Ley de creación de la Universidad Técnica de Piura (Ley N° 13531), en cuya ceremonia de inauguración estuvo presente el 1 de agosto de 1961. Junto con otros Diputados fue coautora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 43-1956: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad "A", la reconstrucción de la Carretera Concepción-Satipo y otras obras.
- Proyecto de Ley N° 53-1956: Creando un Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Talara. Ley N° 12811.
- Proyecto de Ley N° 89-1956: Disponiendo que el Poder Ejecutivo otorgará anualmente un subsidio a las Universidades de San Marcos, de Arequipa, del Cuzco y de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 116-1956: Creando una Sociedad de Beneficencia Pública en la ciudad de Talara.
- Proyecto de Ley N° 142-1956: Creando un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Talara.
- Proyecto de Ley N° 156-1956: Creando en la provincia de Piura un Segundo Juzgado de Instrucción y un Segundo Juzgado de Primera Instancia.
- Proyecto de Ley N° 166-1956: Adjudicando en propiedad a la Congregación Peruana de Madres Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga, un terreno ubicado en la Av. Julio Rodríguez, del distrito de Castilla en la provincia de Piura.
- Proyecto de Ley N° 224-1956: Creando una Agencia Fiscal en la provincia de Paita.
- Proyecto de Ley N° 280-1956: Destinando los haberes dejados de percibir de enero a octubre del agente fiscal de la provincia de Morropón, a la adquisición de mobiliario y otros enseres para la Agencia Fiscal de dicha provincia.
- Proyecto de Ley N° 287-1956: Creando el Fondo de Fomento de Piura.

- Proyecto de Ley N° 5 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando en el Ministerio de Salud Pública, el Fondo Nacional del Medicamento.
- Proyecto de Ley N° 10 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Liberando de derechos de importación, adicionales y consulares, al material de información sin valor comercial que las Naciones Unidas y sus organismos especializados envían al país.
- Proyecto de Ley N° 12 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Autorizando a la Municipalidad de Lima a vender en subasta pública los lotes de terrenos municipales ocupados por aquellas personas que no se hubieran acogido a la Ley N° 10319.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo que las Instituciones Asistenciales que presten servicios médicos gratuitos, podrán ejercitar las acciones de desahucio y de aviso de despedida, respecto de sus bienes inmuebles.
- Proyecto de Ley N° 3 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Convirtiendo en Facultad de Farmacia y Bioquímica la actual Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 18 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Dando fuerza de ley a la Resolución Suprema N° 113 de 1/6/1956, por la que se autorizó al Concejo Provincial de Piura vender un terreno de su propiedad a la Caja de Depósitos y Consignaciones.
- Proyecto de Ley N° 41 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo que el Poder Ejecutivo dedicará los terrenos que actualmente ocupa el Hipódromo de San Felipe a la construcción de viviendas para los miembros del Poder Judicial.
- Proyecto de Ley N° 23-1957: Creando un Instituto Industrial Femenino en la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 30-1957: Creando un Colegio de Educación Secundaria Mixto que se denominará “Cayetano Heredia” en Catacaos, en la provincia de Piura.
- Proyecto de Ley N° 38-1957: Creando un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Talara. Ley N° 12838.
- Proyecto de Ley N° 57-1957: Creando la Corporación de Fomento de Tumbes.
- Proyecto de Ley N° 67-1957: Creando un Segundo Juzgado de Primera Instancia y un Segundo Juzgado de Instrucción en la provincia de Piura. Ley N° 12987.
- Proyecto de Ley N° 117-1957: Creando un Juzgado de Paz Letrado en la provincia de Talara.
- Proyecto de Ley N° 120-1957: Dando fuerza de Ley a la Resolución Suprema de 01/06/1956, por la que se autorizó al Concejo Provincial de Piura para vender un terreno de su propiedad a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Ley N° 12850.
- Proyecto de Ley N° 130-1957: Creando el Instituto Nacional de Investigaciones Agro – Sociales como dependencia del Ministerio de Trabajo, en la ciudad de Lima.

- Proyecto de Ley N° 132-1957: Declarando ilegal el ejercicio de la prostitución.
- Proyecto de Ley N° 146-1957: Creando una Agencia Fiscal en la provincia de Paita. Ley N° 13170.
- Proyecto de Ley N° 198-1957: Derogando los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 12676 (Fondo Nacional de Desarrollo Económico). Ley N° 12881.
- Proyecto de Ley N° 242-1957: Creando el Fondo Nacional del Medicamento en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Proyecto de Ley N° 271-1957: Creando un Juzgado de Paz Letrado en la provincia de Sullana.
- Proyecto de Ley N° 277-1957: Creando un impuesto a la mercadería que se importe y exporte por el Puerto de Paita y destinando su producto a los concejos provinciales y distritales.
- Proyecto de Ley N° 34 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Autorizando a la Municipalidad de Piura para vender, sin el requisito de subasta pública y a los precios que tenían al momento de la ocupación, los lotes de terrenos municipales ocupadas por aquellas personas que no se hubieran acogido a la Ley N° 10319.
- Proyecto de Ley N° 36 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Empezando en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial que se denominará de “Construcciones Escolares”, las partidas del pliego de educación para la reparación y construcción de locales escolares que no han tenido aplicación.
- Proyecto de Ley N° 42 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando un impuesto de 5% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos que se realicen en las poblaciones que tengan compañías de bomberos, excluyendo a la provincia de Lima.
- Proyecto de Ley N° 48 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Adjudicando en propiedad un terreno municipal a la Congregación Religiosa de San José de Taches, en la ciudad de Piura, destinándola para la construcción de un local para el Colegio Nuestra Señora de Lourdes.
- Proyecto de Ley N° 60 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando un Juzgado de Menores en la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 61 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Adjudicando a la Beneficencia Pública de Catacaos, provincia de Piura, la propiedad del Fundo Palo Parado.
- Proyecto de Ley N° 55 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1957: Modificando el artículo 35° del Código de Comercio, sobre los libros de contabilidad que llevan los comerciantes.
- Proyecto de Ley N° 14 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Convirtiendo en Facultad de Farmacia y Bioquímica la actual Escuela de la misma especialidad de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Proyecto de Ley N° 37 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Autorizando a la Universidad Nacional de Ingeniería a contratar con la Caja de Depósitos y Consignaciones un préstamo para la ejecución de obras de ampliación del local y equipos. Ley N° 13017.
- Proyecto de Ley N° 37-1958: Ley de Parcelación y Colonización e irrigaciones de la Costa.

- Proyecto de Ley N° 42-1958: Adjudicando al Centro Federado de Periodistas de Piura, la propiedad de un terreno situado en la ciudad de Piura, destinado exclusivamente a la construcción de un local social. Ley N° 13258.
- Proyecto de Ley N° 46-1958: Declarando de necesidad y utilidad nacional la rectificación del trazo de la Carretera Sullana – Ayabaca y la construcción de su prolongación.
- Proyecto de Ley N° 54-1958: Disponiendo que el Poder Ejecutivo expropiará en la provincia de Talara terrenos para la construcción de locales para instituciones, servicios públicos, urbanizaciones y viviendas populares.
- Proyecto de Ley N° 107-1958: Creando en la provincia de Talara un Juzgado de Paz Letrado.
- Proyecto de Ley N° 133-1958: Autorizando al Poder Ejecutivo para exonerar los impuestos a la importación de automóviles que adquieran los choferes profesionales, por intermedio de las Secretarías Regionales de Choferes del Sur y del Norte, que ingresen por las Aduanas de Mollendo y Paita.
- Proyecto de Ley N° 139-1958: Adjudicando a la Sociedad de Beneficencia Pública de Catacaos, provincia de Piura, el fundo Palo Parado de propiedad del Estado.
- Proyecto de Ley N° 149-1958: Adjudicando en Propiedad a la Congregación Religiosa San José de Taches, un terreno municipal en la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 255-1958: Convirtiendo la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Trujillo, en Facultad de Farmacia y Bioquímica. Ley N° 13260.
- Proyecto de Ley N° 257-1958: Creando un Juzgado de Paz Letrado en Sullana. Ley N° 13172.
- Proyecto de Ley N° 311-1958: Autorizando al Concejo Provincial de Piura, para que sin el requisito de subasta pueda vender a sus empleados que cuenten con más de siete años de servicios y que no sean propietarios, lotes de terrenos municipales para la edificación de sus casas – habitación.
- Proyecto de Ley N° 313-1958: Disponiendo que el empleador antes de poner fin a un contrato de trabajo de un servidor con veinte o más años de servicios, deberá pedir a la Dirección General de Trabajo que lo autorice.
- Proyecto de Ley N° 323-1958: Creando la Universidad Tecnológica Nacional “Miguel Grau”, que tendrá su sede en la capital del Departamento de Piura.
- Proyecto de Ley N° 337-1958: Cediendo al Concejo Provincial de Paita los terrenos fiscales “El Tablazo” para la ampliación de la zona urbana de la ciudad.
- Proyecto de Ley N° 367-1958: Creando en la ciudad de Piura un Juzgado de Menores.
- Proyecto de Ley N° 373-1958: Exceptuando a las Instituciones Asistenciales de las leyes vigentes de inquilinato.
- Proyecto de Ley N° 19 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Modificando el artículo 35° del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones a favor de los economistas y de los contadores titulados.
- Proyecto de Ley N° 35 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1958: Presentan adición al Proyecto Hda. 16 – 1° Extra. Sobre régimen tributario del algodón.

- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 72 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Presenta adición al artículo 38° del Proyecto Fomento N° 364, sobre garantías a los cultivos del Valle de Chira.
- Proyecto de Ley N° 73 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Presentan adición al Proyecto Fomento N° 364, sobre ventas de lotes de tierras expropiadas al Municipio de Sullana.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando al Concejo Provincial de Piura, para vender directamente al Sindicato de Choferes de Piura, sin el requisito de subasta pública, un terreno de propiedad municipal para destinarlo a la construcción de su local social.
- Proyecto de Ley N° 8-1959: Creando un Juzgado de Menores en la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 33-1959: Declarando de necesidad y utilidad nacional la rectificación del trazo y ensanche y afirmado de la Carretera Sullana – Ayabaca. Ley N° 13285.
- Proyecto de Ley N° 44-1959: Creando en la provincia de Talara una Sociedad de Beneficencia Pública.
- Proyecto de Ley N° 82-1959: Modificando el artículo 35° del Código de Comercio y garantizando el ejercicio de las profesiones de Contador Público y de Contadores Mercantiles. Ley N° 13253.
- Proyecto de Ley N° 102-1959: Presentan una adición al artículo 7° del Proyecto Hda. 16 - 1° Extra. 1958, referente al régimen tributario del algodón.
- Proyecto de Ley N° 146-1959: Adjudicando en propiedad a la Congregación Peruana de Madres Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga, un terreno ubicado en la Avenida Julio Rodríguez del distrito de Castilla, de la provincia de Piura. Ley N° 13435.
- Proyecto de Ley N° 152-1959: Disponiendo que la correspondencia postal que se franquee en el territorio de la República hasta el 31 de agosto de 1960, llevará con carácter obligatorio un sello de 0.10 cts., cuyo monto se destinará a los gastos que ocasione el VI Congreso Eucarístico Nacional a celebrarse en la ciudad de Piura. Ley N° 13295.
- Proyecto de Ley N° 237-1959: Autorizando al Concejo Provincial de Piura para vender directamente un terreno municipal al Sindicato de Choferes de Piura. Ley N° 13434.
- Proyecto de Ley N° 258-1959: Fijando los límites del distrito de Pariñas en la provincia de Talara.
- Proyecto de Ley N° 286-1959: Cediendo al Concejo Provincial de Paita el terreno fiscal de libre disposición denominado “El Tablazo”, para la ampliación de la zona urbana de la ciudad de Paita.
- Proyecto de Ley N° 5 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Disponiendo que ningún funcionario o empleado de la administración pública, exceptuando la bonificación por tiempo de servicios y familia, podrá percibir por concepto de otras bonificaciones un máximo del 50% de su haber básico.

- Proyecto de Ley N° 47 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Autorizando al Concejo Provincial de Piura, para vender a sus empleados lotes de terrenos municipales.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1959: Disponiendo que los funcionarios y empleados que tengan a su cargo el manejo o recaudación de rentas públicas, están obligados a declarar bajo juramento, los bienes y rentas que posean independientemente de su haber.
- Proyecto de Ley N° 3 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1959: Creando un impuesto adicional del 10% a los boletos de loa espectáculos públicos que se realicen en la provincia de Sullana y destinando su producto para una cuenta especial denominado “Fondo para obras Públicas Pro – Cincuentenario de Sullana.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.
- Proyecto de Ley N° 114-1960: Creando un impuesto de 10 centavos por cada litro de cerveza y alcohol de caña que se consuma en el Departamento de Piura y destinando su producto al sostenimiento de las Colonias Climáticas del mencionado Departamento.
- Proyecto de Ley N° 198-1960: Disponiendo que los yacimientos petrolíferos legalmente adquiridos por Internacional Petroleum Company y sus antecesores, en la región del norte denominada “Brea y Pariñas”, están regidas por la Leyes 4452 y 9485.
- Proyecto de Ley N° 261-1960: Presentan adhesión al artículo 38° de la Ley de Irrigación.
- Proyecto de Ley N° 262-1960: Para la venta de los lotes comprendidos en las tierras expropiadas al Municipio de Sullana, se dará preferencia a los residentes en la provincia.
- Proyecto de Ley N° 303-1960: Incluyendo en el Plan Vial con prioridad “A” a la Región de Satipo.
- Proyecto de Ley N° 349-1960: Autorizando al Poder Ejecutivo para prestar el aval y/o la fianza solidaria del Estado a las operaciones financieras que hagan las compañías nacionales de transporte aéreo. Ley N° 13514.
- Proyecto de Ley N° 356-1960: Autorizando al Consejo Provincial de Piura para vender a sus empleados lotes de terrenos municipales.
- Proyecto de Ley N° 39 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Autorizando al Concejo Provincial de Sullana para vender directamente y sin pública subasta los terrenos de su propiedad a sus actuales ocupantes.
- Proyecto de Ley N° 44 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Gravando el quintal de algodón desmotado, la fanega de arroz con cáscara y cada cabeza de ganado vacuno para rentas de la Liga Departamental Agrícola y Ganadera de Piura.
- Proyecto de Ley N° 47 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando en la ciudad de Querecotillo de la provincia de Sullana, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria.

- Proyecto de Ley N° 48 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Modificando el artículo 1° de la Ley N° 13168, sobre elevación de tasas del impuesto a toda carga que se importe o exporte por el Puerto de Paita, excluyendo a las medicinas y a los productos alimenticios básicos.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la ciudad de Lima.
- Proyecto de Ley N° 44 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Disponiendo que se guarden en la Cripta de los Héroes los restos mortales del Contralmirante Manuel Elías Bonnemaison, ex combatiente de Angamos. Resolución Legislativa N° 13522.
- Proyecto de Ley N° 45 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando en el Departamento de Junín la provincia de Carhuamayo.
- Proyecto de Ley N° 4 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando un Juzgado de Menores en la ciudad de Piura, capital de la provincia del mismo nombre. Ley N° 13643.
- Proyecto de Ley N° 23-1961: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con la prioridad “A”, la reconstrucción de la carretera Concepción – Satipo.
- Proyecto de Ley N° 125-1961: Creando la Gran Unidad Escolar de Mujeres “Nuestra Señora de Fátima” en la ciudad de Piura, capital de la provincia y departamento de Piura. Ley N° 14020.
- Proyecto de Ley N° 128-1961: Autorizando al Concejo Distrital de Catacaos de la provincia de Piura, para vender sin requisito de subasta pública un lote de terreno de propiedad municipal al “Casino de Catacaos” para la construcción de su local social. Ley N° 14018.
- Proyecto de Ley N° 131-1961: Disponiendo que los obreros que trabajan en la industria del petróleo tendrán derecho a obtener su jubilación al cumplir treinta años de servicios.
- Proyecto de Ley N° 136-1961: Disponiendo que los empleados que hayan prestado treinta o más años de servicios en una misma empresa dedicada a la industria de la explotación petrolera, tendrán derecho a jubilarse con una pensión equivalente al íntegro de su sueldo más las bonificaciones.
- Proyecto de Ley N° 174-1961: Creando en la ciudad de Castilla, provincia de Piura un Juzgado de Paz Letrado.
- Proyecto de Ley N° 228-1961: Creando un impuesto a la cerveza y alcohol de caña de azúcar que se consume en el Departamento de Piura y destinando su producto a formar una cuenta especial que se denominará “Rentas para las Colonias Climáticas de Paita y de la Sierra del Departamento de Piura.
- Proyecto de Ley N° 302-1961: Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Querecotillo, provincia de Sullana. Ley N° 14158.
- Proyecto de Ley N° 420-1961: Dando fuerza de Ley a la Resolución Suprema N° 114, del Ministerio de Agricultura por lo que se concede a título de propiedad a la Liga Agrícola y Ganadera de Piura, el lote 123 del fundo fiscal “Alto de la Cruz”, ubicado el distrito de Catacaos. Ley N° 13995.

- Proyecto de Ley N° 429-1961: Autorizando al Concejo Provincial de Sullana para vender directamente y sin pública subasta los terrenos de su propiedad a sus actuales ocupantes.
- Proyecto de Ley N° 440-1961: Creando un Segundo Juzgado de Instrucción en la provincia de Ayabaca.
- Proyecto de Ley N° 452-1961: Autorizando al Concejo Provincial de Piura para vender a sus empleados lotes de terrenos municipales para la edificación de sus casas-habitaciones. Ley N° 13755.
- Proyecto de Ley N° 461-1961: Instituyendo el “Día del Niño” que se celebrará el 24 de diciembre de cada año y creando el Consejo Nacional del Servicio a la Infancia.
- Proyecto de Ley N° 465-1961: Autorizando al Concejo Distrital de Buenos Aires de la provincia de Morropón a vender directamente en lotes, terrenos que han sido donados por la hacienda Buenos Aires y dedicados exclusivamente a la construcción de viviendas.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.
- Proyecto de Ley N° 60 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1961: Creando un Instituto Industrial Femenino en la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 87 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1961: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la capital de la República. Ley N° 14765.

Asimismo, la Diputada Carlota Ramos de Santolaya presentó los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 216-1957: Declarando Monumento Histórico Nacional la Iglesia de San Francisco de la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 248-1959: Elevando el Colegio Nacional “Ignacio Merino” de la ciudad de Talara a la categoría de Gran Unidad Escolar.
- Proyecto de Ley N° 6-1960: Fijando los límites de los distritos de Pariñas y de La Brea, en la provincia de Talara.
- Proyecto de Ley N° 252-1960: Declarando Movimiento Histórico Nacional, la iglesia de San Francisco de la ciudad de Piura.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Elevando a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional “Ignacio Merino” de la provincia de Talara. Ley N° 13533.
- Proyecto de Ley N° 287-1961: Disponiendo que el empleador antes de poner fin al contrato de trabajo de un servidor, con veinte o más años de servicios, deberá pedir a la Dirección General de Trabajo que le autorice tal medida, comprobando la causa que motiva la rescisión.
- Proyecto de Ley N° 455-1961: Fijando los límites del distrito de Pariñas y de la Brea de la provincia de Talara. Ley N° 14019.

Durante el denominado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas doña Carlota Ramos de Santolaya fue regidora, teniente alcaldesa e inspectora de



Cultura y Civismo de la Municipalidad de Piura (1970-1976). En este último año, al renunciar el alcalde Antonio Leigh Rodríguez, asumió la alcaldía.

Entre sus obras figuran *Sangre Mangache*, que en 1948 ganó el premio de los Juegos Florales promovido por la Asociación Cultural de Piura. También escribió *Imploración, Crepúsculos y Nocturnas Primaverales*. Solía utilizar el seudónimo de *Gardenia*. Asimismo, escribió el prólogo a la obra de María Eugenia Burneo Cardo, *Fuego sobre la nieve* (1985).

Carlota Ramos Ríos de Santolaya falleció a los 84 años de edad el 9 de mayo de 1995. En ese mismo año la Municipalidad de Piura publicó la recopilación *Poemas*. El martes 17 de febrero de 2004 la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura realizó una ceremonia de homenaje a los principales escritores piuranos, entre ellos Carlota Ramos. En dicho evento se le otorgó póstumamente la medalla de la Facultad.



### **IRENE SILVA LINARES DE SANTOLALLA**

Nació en Cajamarca el 10 de mayo de 1901. Era hija de Óscar Silva Burga y Susana Linares. Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de las señoritas Pando. Obtuvo los diplomas de profesora de 2° grado y en Educación Comercial (1920).

Estuvo casada con el profesor Fausto Santolalla Bernal<sup>6</sup>, con quien tuvo cuatro hijos: Irene, María Teresa, O. Javier y Sara Nelly Santolalla Silva.

Colaboró en las revistas *Hijo mío* y *Viva cien años* de Buenos Aires (Argentina) (1938); posteriormente en las revistas *Personalidad* y *cultura mental* de La Habana (Cuba); *Margarita* y el *Boletín del Ministerio de Salubridad Pública* (Chile); *Vivir*, de Montevideo (Uruguay); y diversas revistas y diarios nacionales. También fue autora de *Por la felicidad de sus hijos* y *Hacia un mundo mejor*.

Fundó y presidió la Cruzada Pro-educación de la futura madre peruana y la Escuela de Orientación Matrimonial. Asimismo, fue jefe de divulgación de Educación Familiar en el Centro de Educación Maternal del Ministerio de Educación Pública.

---

<sup>6</sup> Fausto Santolalla Bernal nació en Hualgayoc el 2 de octubre de 1890. Era hijo de Eloy Santolalla Iglesias y María Bernal. Estudió en el Colegio La Recoleta de Lima. Fue profesor del Colegio Nacional San Ramón de Cajamarca (1917); secretario de director regional de enseñanza del norte (1920); visitador de enseñanza y jefe de la Sección Bienes del Ministerio de Educación (1925); director del Colegio Nacional San Ramón (1928); subdirector del Colegio Nacional de Ica (1929); director del Colegio Nacional de Chincha (1932); y jefe de la Sección Estadística del Ministerio de Educación.

Igualmente, fundó las Escuelas de Educación Familiar e instauró dicho curso en la enseñanza secundaria.

En 1956, integrando la lista de candidatos de la Unión Nacional, Irene Silva Linares fue elegida Senadora por el departamento de Cajamarca (1956-1962), lo que la convirtió en la primera mujer en integrar esta Cámara en nuestro país. Sobre este hecho declaró: “Al ser elegida tuve la misma emoción que al recibir el cable que me anunciaba mi elección «por abrumadora mayoría» para el título de «Mujer de las Américas»”. Junto con otros Senadores fue coautora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 228: Ampliando el artículo 2° de la Ley N° 12654, sobre Amnistía Política, a las personas que fueron condenadas por el Tribunal de Sanción Nacional.
- Proyecto de Ley N° 332: Gravando la leche que adquieran empresas con fines industriales y destinándolo para la formación del Banco Escolar de Leche. Ley N° 14016.
- Proyecto de Ley s/n del 20/1/1958: Destinando fondos para la reconstrucción de los centros poblados afectados por el sismo de 15 de enero de 1958 en los Departamentos de Arequipa y Moquegua, y del aluvión de 14 de enero de 1958 en el Cuzco.
- Proyecto de Ley N° 476: Liberando de pago de derechos aduaneros de importación mientras la producción nacional no abastezca el consumo de las carnes, productos lácteos, cereales y grasas.
- Proyecto de Ley N° 658: Construcción de un Hospital General, un Centro Hidroterápico en los terrenos fiscales que circundan la fuente de aguas termales denominadas “Los Baños del Inca”, en la ciudad de Cajamarca.
- Proyecto de Ley N° 842: Creando el impuesto de 5% ad valorem a la exportación de varios productos.
- Proyecto de Ley N° 843: Creando los Timbres Pro Marina y destinando su producto a incrementar las rentas para la adquisición de unidades navales y elementos conexos para la Marina de Guerra.
- Proyecto de Ley N° 987: Destinando partida para la expropiación de tierras de cultivo y pastizales en beneficio de las comunidades indígenas y campesinas.
- Proyecto de Ley N° 1066: Declarando de necesidad y utilidad públicas la remodelación, saneamiento y legalización de barrios marginales. Ley N° 13517.
- Proyecto de Ley N° 1089: Autorizando al Ejecutivo para contratar préstamos para la ejecución de la carretera Olmos-Yurimaguas y para las obras portuarias en Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas. Ley N° 14664.
- Proyecto de Ley N° 1090: Disponiendo que es función profesional la actividad de Asistente Social, ejercitada con título expedido por Escuela de Servicio Social reconocida oficialmente por el Estado.
- Proyecto de Ley N° 1130: Disponiendo que los Concejos Municipales, las Sociedades de Beneficencias Públicas y las Comunidades Indígenas que

aprovechen las sustancias minerales no metálicas, deben solicitar la respectiva concesión minera.

- Proyecto de Ley s/n del 15/2/1961: Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir créditos extraordinarios para atender a las provincias del Departamento de Ayacucho afectadas por los aluviones. Ley N° 13523.
- Proyecto de Ley N° 1286: Disposiciones de control a los establecimientos industriales que afecten o contamine la atmósfera en detrimento de la salud de la población. Ley N° 14084.
- Proyecto de Ley N° 1331: Adjudicando en propiedad el terreno que actualmente ocupa la Sociedad de Inquilinos Propietarios del Tercer Barrio Obrero, del Puente del Ejército en la ciudad de Lima. Ley N° 13835.
- Proyecto de Ley N° 1388: Creando rentas para mejorar los haberes de los miembros del Poder Judicial.
- Proyecto de Ley N° 1426: Prohibiendo las carreras automovilísticas dentro del territorio de la República.

Asimismo, la Senadora Irene Silva Linares fue autora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 33: Destinando el 10% de la entrada bruta que en la República producen las placas de rodaje de toda clase de vehículos, a la creación, instalación y funcionamiento en la capital y progresivamente en las principales ciudades del Perú, de Escuelas de Capacitación para la empleada doméstica que se denominarán “Hogar de Paso”.
- Proyecto de Ley N° 49: Modificando el inciso 3 de la Ley N° 10967, del Servicio Obligatorio y el artículo 34° del Reglamento respectivo, en el sentido de que también están exceptuados de ese servicio el hijo de madre indigente, en cualquier edad, abandonada, con hijos menores, siempre que comprueben ser su único sostén.
- Proyecto de Ley N° 82: Creando la “Hora de la Educación Familiar” en las Escuelas Primarias, Técnicas Femeninas y Colegios de la República con el fin de capacitar a la mujer en la comprensión y cumplimiento de sus deberes de esposa, madre, ama de casa y ciudadana. Ley N° 12818.
- Proyecto de Ley N° 120: Creando como dependencia del Ministerio de Educación Pública una Junta Censora de Literatura Infantil, la que estará encargada de controlar los libros y revistas destinadas a los niños, bien sean que se editen en el país o provengan del extranjero. Ley N° 13923.
- Proyecto de Ley N° 749: Creando el Instituto Nacional del Trabajo, que tendrá por objeto orientar y preparar la mano de obra calificada destinada a la Industria. Ley N° 14000.
- Proyecto de Ley N° 977: Creando el curso de jardinería en las Escuelas Agropecuarias y en las Grandes Unidades Escolares en la Sección Industrial.
- Proyecto de Ley N° 1053: Creando la Universidad Femenina del Norte, con sede en Cajamarca.

- Proyecto de Ley N° 1103: Transformando al Colegio “Indoamericano” de Mujeres que funciona en la Ciudad de Cajamarca en Colegio Nacional de Segunda Enseñanza.
- Proyecto de Ley N° 1392: Creando el Servicio de Nutrición Infantil de Cajamarca, como dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Proyecto de Ley N° 1496: Adición al Proyecto de Ley sobre creación del Instituto Nacional del Trabajo, respecto a las rentas para el Fondo Nacional de Enseñanza Laboral.
- Proyecto de Ley N° 1651: Disponiendo que la Junta Nacional de Supervigilancia de Películas, ejercerá también censura sobre las películas que se proyecten por televisión.
- Proyecto de Ley s/n del 5/1/1962: Haciendo extensiva la educación familiar a toda la zona rural de la República. Ley N° 14002.



### **MARÍA ELEONORA SILVA Y SILVA**

Nació en Jauja, el 27 de octubre de 1930. Era hija de José Benigno Silva<sup>7</sup> y María Ricardina de Silva. Fruto de este matrimonio fueron sus hijos: María Eleonora, José Francisco, Rosa Esther y Luisa María Silva y Silva. Fue alumna del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Jauja. Tras concluir la secundaria se trasladó a Lima, donde estudió Derecho en la Universidad Católica, titulándose de abogada. Su hermana Rosa Esther fue diplomática. Estuvo casada con Luis Mayor, con quien tuvo un hijo, Luis Iván (radicado en España).

Su vocación política fue alentada por su profesora de historia y educación cívica, la doctora Rosa Arroyo Moreno, quien la llamó a medianoche para citarla a su domicilio y en una reunión, donde se hallaban varias compañeras de colegio y otros amigos, le solicitaron que fuese candidata a una Diputación.

En 1956 fue elegida Diputada por Junín (1956-1962), resultando la parlamentaria más joven pues apenas tenía la edad mínima exigida como requisito. Inicialmente integró las Comisiones de Asuntos Indígenas y Turismo. Como parlamentaria una de sus preocupaciones fue la construcción de cunas infantiles y la atención de las madres gestantes y de los niños lactantes, sobre todo en los distritos del

---

<sup>7</sup> José Benigno Silva nació en Jauja el 27/6/1887. Era hijo de José M. Silva y Estefanía Z. de Silva. Estudió en el Colegio Nacional San José de Jauja. Se trasladó a Lima donde estudió en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, graduándose de bachiller. En la Escuela de Farmacia obtuvo el título de farmacéutico (1910). Fue concejal de Jauja (1918); teniente alcalde (1928); director de la Beneficencia (1929 y 1938); presidente del Casino Jauja así como del Club Lawn Tennis, del Rotary Club, la Liga Nacional de Aviación y la Junta Plebiscitaria de Jauja. El matrimonio formado por los Silva y Silva vivía en la calle Sucre N° 675 en Jauja.

departamento de Junín. Junto con otros Diputados María Eleonora Silva y Silva fue coautora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 5-1956: Concediendo Amnistía General a militares y civiles; derogando la Ley de Seguridad Interior de la República y su modificatoria la Ley N° 12552; derogando varios artículos del Estatuto Electoral; derogando el Decreto N° 23 del 4/10/1948; el Decreto Ley N° 10890 y los Decretos Leyes 10900, 10904 y 11028 y la Ley N° 11490.
- Proyecto de Ley N° 23-1956: Estatuto del Periodista Profesional.
- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 43-1956: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con prioridad "A", la reconstrucción de la Carretera Concepción-Satipo y otras obras.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 41 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Disponiendo que el Poder Ejecutivo dedicará los terrenos que actualmente ocupa el Hipódromo de San Felipe a la construcción de viviendas para los miembros del Poder Judicial.
- Proyecto de Ley N° 10 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Autorizando al Poder Ejecutivo para vender directamente a sus actuales ocupantes, los terrenos denominados "Villa Mercedes", en el distrito de Lurigancho, de la provincia de Lima.
- Proyecto de Ley N° 30 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando en la provincia de Junín el distrito de Llaupi.
- Proyecto de Ley N° 39 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando la Corporación Nacional de Vialidad del Perú.
- Proyecto de Ley N° 43 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Declarando Prócer de la República al coronel Fray Bruno Terreros Baldeón y ordenando la traslación de sus restos al Panteón de los Próceres.
- Proyecto de Ley N° 131-1958: Autorizando al Poder Ejecutivo para vender los terrenos denominados Urbanización Villa Mercedes, distrito de Lurigancho, provincia de Lima, a los actuales ocupantes que hubieren edificado.
- Proyecto de Ley N° 175-1958: Declarando Prócer de la República al coronel Fray Bruno Terreros Baldeón.
- Proyecto de Ley N° 223-1958: Creando el distrito de Llaupi en la provincia de Junín.
- Proyecto de Ley N° 276-1958: Nacionalizando el Colegio Comunal Inca Garcilaso, que funciona en la Comunidad de Acolla, provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 166-1959: Estatuto del Periodista Profesional.

- Proyecto de Ley N° 189-1959: Autorizando al Poder Ejecutivo para vender los terrenos de la urbanización “Villa Mercedes” del distrito de Lurigancho, provincia de Lima, a sus actuales ocupantes que hubiesen edificado.
- Proyecto de Ley N° 206-1959: Declarando Prócer de la República al Coronel Fray Bruno Terreros Baldeón y trasladando los restos mortales al Panteón de los Próceres.
- Proyecto de Ley N° 303-1960: Incluyendo en el Plan Vial con prioridad “A” a la Región de Satipo.
- Proyecto de Ley N° 406-1960: Nacionalizando el Colegio Comunal “Inca Garcilaso” de la Comunidad de Acolla, provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 22-1961: Estatuto del Periodista Profesional.
- Proyecto de Ley N° 23-1961: Incluyendo en el Plan Vial Nacional, con la prioridad “A”, la reconstrucción de la carretera Concepción – Satipo.
- Proyecto de Ley N° 325-1961: Exonerando a la Hermandad del Señor de los Milagros del pago de la alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro que le corresponde abonar en el contrato de compra-venta del inmueble ubicado en la calle de Pachacamilla, de la prrovincia de Lima. Ley N° 14160.
- Proyecto de Ley N° 362-1961: Disponiendo la nacionalización del Colegio Particular “Inca Garcilaso” del distrito de Acolla de la provincia de Jauja.

Asimismo, la Diputada María Eleonora Silva y Silva fue autora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 206-1956: Anexando el Pueblo de Chucllú al distrito de Jauja, de la provincia del mismo nombre.
- Proyecto de Ley N° 72-1957: Estableciendo un gravamen del 6% por quintal de café que se produzca y exporte en la provincia de Jauja, destinada a la construcción de la Carretera Jauja.
- Proyecto de Ley N° 12 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Anexando el Pueblo de Chucllú al distrito de Jauja, de la provincia del mismo nombre.
- Proyecto de Ley N° 36 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Otorgando a la ciudad de Jauja, capital de la provincia del mismo nombre, la denominación honorífica de “Capital Histórica del Perú” y construyéndose un obelisco conmemorativo.
- Proyecto de Ley N° 171-1958: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un área de terreno ubicado en el distrito de San Ramón, de la provincia de Tarma.
- Proyecto de Ley N° 238-1958: Creando una Institución de asistencia a la infancia desvalida, con un Hogar Temporal y una Guardería Infantil en la provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 239-1958: Declarando de utilidad pública la construcción de un Albergue para Turistas a inmediaciones de la Laguna de Paca, en la provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 223-1959: Expropiando a favor del distrito de Canchayllo, de la provincia de Jauja, un sector de la hacienda “Pachacayo” y otro de la hacienda “Consac”.



- Proyecto de Ley N° 275-1959: Creando una institución de asistencia a la infancia desvalida, con un hogar temporal y una guardería infantil con sección de Sala Cuna y Jardín de la Infancia, en la ciudad de Jauja, capital de la provincia del mismo nombre.
- Proyecto de Ley N° 38-1960: Expropiando a favor del distrito de Canchayllo, de la provincia de Jauja, un sector de la hacienda “Pachacayo” y otro de la hacienda “Consac”.
- Proyecto de Ley N° 272-1960: Creando en la provincia de Jauja el distrito de Conopa.
- Proyecto de Ley N° 390-1960: Elevando a la categoría de Gran Unidad Escolar el actual Colegio Nacional de Mujeres “Nuestra Señora del Carmen” de la ciudad de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 395-1960: Anexando el Pueblo de Chucllú al distrito de Jauja, de la provincia del mismo nombre.
- Proyecto de Ley N° 41 de la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1959: Declarando de utilidad pública la construcción de un albergue para turistas en la Laguna Paca de la provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 3 de la Quinta Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando un impuesto al consumo de bebidas alcohólicas en el Departamento de Junín y destinando su producto al equipamiento y funcionamiento del Hogar Transitorio de Menores de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 6 de la Quinta Legislatura Extraordinaria de 1960: Elevando a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Varones “San José” de la provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 4-1961: Creando un impuesto al consumo de bebidas alcohólicas en el Departamento de Junín y destinando su producto al equipamiento y funcionamiento del Hogar Transitorio de Menores de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 7-1961: Elevando a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Varones “San José” de la provincia de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 58-1961: Creando en la ciudad de Jauja una institución de asistencia a la infancia desvalida. Ley N° 14139.
- Proyecto de Ley N° 115-1961: Declarando de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Jauja.
- Proyecto de Ley N° 176-1961: Elevando a la categoría de Gran Unidad Escolar al actual Colegio Nacional de Mujeres “Nuestra Señora del Carmen” de la provincia de Jauja. Ley N° 14108.
- Proyecto de Ley N° 210-1961: Expropiando a favor del distrito de Canchayllo de la provincia de Jauja, un sector de la hacienda “Pachacayo” y otro de la hacienda de “Consac”, de propiedad de la Cerro de Pasco Corporation. Ley N° 14647.
- Proyecto de Ley N° 213-1961: Declarando de utilidad pública la construcción de un albergue para turistas a inmediaciones de la Laguna de Paca, de la provincia de Jauja. Ley N° 14660.
- Proyecto de Ley N° 12 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Creando en la provincia de Jauja el distrito de Conopa.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia. Ley N° 13906.

Poco después de concluidas sus tareas parlamentarias laboró en el Ministerio de Industria y Comercio, donde ocupó el cargo de directora de Ferias, desde el cual se dedicó a promocionar la exportación de productos peruanos al extranjero.



### **JUANA MAGDALENA UBILLUZ PANDURO DE PALACIOS**

Nació el 13 de enero de 1914 en el distrito de Vargas Guerra, en la provincia de Ucayali, en el departamento de Loreto. Era hija de Juan Adolfo Ubilluz de Piérola<sup>8</sup> (Andahuaylas, 20/10/1865 - Pueblo Libre, 12/1/1962), sobrino del ex presidente Nicolás de Piérola, y Ascensión Panduro Vásquez (San Martín, 14/5/1883 - ¿?). Su padre se dedicó a la extracción y comercialización de la madera y a la agricultura, llegando a establecer una hacienda azucarera, cuyos productos eran comercializados en la zona y exportados al Brasil. Entre sus hermanos podemos mencionar a: Edmundo Ubillúz Panduro (1898-28/8/1990); José Ubillúz Panduro (1907-¿?), Rosa Angélica Ubillúz Panduro (1910 - ¿?); Carmen Elena Ubilluz Panduro<sup>9</sup> (1914-¿?); Julio Severo Ubillúz Panduro (1920-¿?); Óscar Adolfo Ubillúz Panduro (1922 - ¿?); Emma Ubillúz Panduro (1924-¿?); y Juan Edmundo Ubilluz Panduro.

Juana Ubillúz hizo sus estudios primarios en Orellana, la capital del distrito de Vargas Guerra. La necesidad de brindarle una educación más adecuada a ella y a sus hermanos llevó a sus padres a trasladarse a la capital de la República, donde culminaron sus estudios escolares. Tras ello Juana ingresó al Instituto Pedagógico Superior San Pedro, donde estuvo internada. Luego de obtener su título de

---

<sup>8</sup> Juan Adolfo Ubilluz de Piérola era hijo de José Aniceto Ubillúz y Petrona Piérola.

<sup>9</sup> Carmen Elena Ubilluz Panduro contrajo matrimonio con el entonces subteniente del Ejército Gilberto Ugarte Bueno. Durante el conflicto bélico con Ecuador de 1941, al lado de su esposo, participó activamente en la defensa de la Patria. Por entonces estaba embarazada y tenía a su cuidado su pequeño hijo de tan solo seis meses. Tenía a su cargo la atención de nuestros heridos de la guarnición de Bartra, la que estaba bajo el mando de su esposo, cuando se vio en la necesidad de arma en mano –al igual que nuestros soldados– repeler un ataque ecuatoriano, haciéndolos retroceder.

normalista para la enseñanza del nivel primario, Juana retornó a Loreto, donde se dedicó al ejercicio profesional.

En Iquitos fue directora del Centro Educativo N° 162 (1940-1955). , ejerció el cargo de directora en el Centro Educativo Femenino N° 162, donde introdujo la enseñanza de la Educación Física y las manualidades. Igualmente se dedicó a capacitar a los profesores a su cargo a fin de brindar a sus alumnas una educación de calidad.

En 1938 contrajo matrimonio con Carlos Manuel Palacios Cortés (Iquitos, 12/9/1901 - ¿?), empleado de la Astoria Importing Company, compañía dedicada a la extracción y comercialización de a madera, con quien tuvo cuatro hijos: Jorge Eduardo, Juana Elvira, Manuel Edmundo |y Juan Alberto Palacios Ubillúz.

Radicaba en Iquitos y era madre de dos hijos cuando la invitaron a integrar la lista del Movimiento Democrático Pradista (MDP), partido que apoyaba la candidatura de Manuel Prado a un segundo periodo de gobierno, como candidata a Diputada por el departamento de Loreto. Con el apoyo de sus padres y de sus numerosas alumnas y ex alumnas, a pesar de la oposición de su esposo, decidió aceptar el reto y postular. Así fue como participó en las elecciones de 1956, integrando la lista de candidatos al Congreso de la referida organización, resultando elegida Diputada por Loreto (1956-1962). Inicialmente integró las Comisiones de Bellas Artes, y de la madre y el Niño.

Junto con otros miembros de su Cámara, la Diputada Juana Magdalena Ubilluz de Palacios fue autora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 21-1956: Creando un Segundo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en la provincia de Maynas.
- Proyecto de Ley N° 32-1956: Disponiendo que las empleadas en la Administración Pública, municipalidades, compañías fiscalizadas, universidades y sociedades de beneficencia, con 25 años de servicios, tienen derecho a jubilarse con pensión íntegra.
- Proyecto de Ley N° 59-1956: Creando en la ciudad de Pucallpa de la provincia de Coronel Portillo, un Colegio Nacional de Instrucción Secundaria. Ley N° 12832.
- Proyecto de Ley N° 75-1956: Exonerando por 10 años de todo impuesto a los nuevos industriales que se instalen en la Región Selvática del Territorio Nacional.
- Proyecto de Ley N° 90-1956: Creando una nueva Sala en la Corte Superior de Justicia de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 94-1956: Determinando como delito el abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 56-1957: Creando una Sociedad de Beneficencia Pública en la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 57-1957: Creando la Corporación de Fomento de Tumbes.

- Proyecto de Ley N° 106-1957: Creando un Segundo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, en la provincia de Maynas. Ley N° 12877.
- Proyecto de Ley N° 134-1957: Creando la Corporación de Fomento Económico de la Hoya Amazónica.
- Proyecto de Ley N° 158-1957: Autorizando al Ministerio de Fomento a entregar al Comité Nacional de Deportes las sumas consignadas en el respectivo pliego para la construcción y mantenimiento de campos deportivos.
- Proyecto de Ley N° 300-1957: Suspendiendo por el término de 360 días los juicios de desahucio en la provincia de Nazca.
- Proyecto de Ley N° 37 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Autorizando a la Universidad Nacional de Ingeniería a contratar con la Caja de Depósitos y Consignaciones un préstamo para la ejecución de obras de ampliación del local y equipos. Ley N° 13017.
- Proyecto de Ley N° 44 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1957: Otorgando al Concejo Provincial de Alto Amazonas, los terrenos de propiedad fiscal que sean necesarios para aumentar el radio urbano de la ciudad de Yurimaguas.
- Proyecto de Ley N° 90-1958: Autorizando al Poder Ejecutivo para financiar la pavimentación de la carretera Huánuco – Pucallpa.
- Proyecto de Ley N° 252-1958: Autorizando en 0.50 centavos el valor de la cajetilla de cigarrillos marca “Aviación” que se elaboran en la ciudad de Iquitos.
- Proyecto de Ley N° 321-1958: Expropiando ocho hectáreas de los terrenos ubicados en la parte alta de la zona de Pijuayo Loma, en la ciudad de Iquitos y destinándolos a la construcción de una unidad vecinal tipo selva.
- Proyecto de Ley N° 25 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sobre delitos de Abandono de Familia.
- Proyecto de Ley N° 83 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1958: Sustituyendo el texto de la Ley N° 10885 y en los decretos que la reglamentan los términos “Yanaconaje”, “Yanacón” y “Yanaconizante” por los de “Aparcería”, “Aparcero”, etc.
- Proyecto de Ley N° 20 de la Tercera Legislatura Extraordinaria de 1958: Autorizando al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico contrate directamente una operación de crédito, que se destinarán exclusivamente para atender los nuevos servicios eléctricos de la ciudad de Iquitos, Departamento de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 3-1959: Autorizando al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Consejo Superior del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, contrate una operación de crédito, que se destinarán exclusivamente a los servicios eléctricos de la ciudad de Iquitos, Departamento de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 30-1959: Elevando a la categoría de distrito al Caserío de Punchana, de la provincia de Maynas.
- Proyecto de Ley N° 67-1959: Creando un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas. Ley N° 13422.

- Proyecto de Ley N° 132-1959: Declarando de utilidad y necesidad nacional la Carretera Olmos – Bagua – Chachapoyas – Rioja – Moyabamba – Tarapoto – Yurimaguas. Ley N° 13416.
- Proyecto de Ley N° 273-1959: Declarando de necesidad y utilidad nacional la construcción de la Carretera Troncal que partiendo de la ciudad de Oxapampa – Tambo del Sol – Pucallpa, por los valles de los ríos Pozuzo – Pacalzú – Pachitea, Alto y Bajo Ucayali.
- Proyecto de Ley N° 34 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1959: Creando en la provincia de Ucayali el distrito de Inahuaya.
- Proyecto de Ley N° 32 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1959: Aumentando en S/. 0.50 el valor de la cajetilla de los cigarrillos marca “Aviación, que se fabrican en la ciudad de Iquitos y destinando su producto como rentas de los Concejos del Departamento de Loreto y de las provincias de San Martín y de Mariscal Cáceres.
- Proyecto de Ley N° 2-1960: Modificando diversos artículos de la Ley Universitaria.
- Proyecto de Ley N° 59-1960: Exonerando del impuesto creado por la Ley N° 10804, a los contratos de compra-venta que celebren los Padres de la Provincia Misionera de San Francisco Solano, de los lotes que integran la Urbanización “La Huerta”, ubicada en el distrito del Rímac, provincia de Lima. Ley N° 13639.
- Proyecto de Ley N° 92-1960: Elevando a la categoría de distrito al Caserío de Punchana de la provincia de Maynas.
- Proyecto de Ley N° 366-1960: Dando fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 12 de 25 de abril de 1958, sobre elevación de la Jefatura Regional del Oriente a la categoría de Superintendencia de Educación Primaria del Oriente.
- Proyecto de Ley N° 50 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando en la provincia de Lima el distrito Nicolás de Ayllón.
- Proyecto de Ley N° 7 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Presentan una adición al inc. d) del artículo 3° del Proyecto Hda. – 72, sobre cuentas especiales.
- Proyecto de Ley N° 31 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la ciudad de Lima.
- Proyecto de Ley N° 244-1961: Disponiendo que a partir de la cosecha correspondiente a la Campaña Agrícola 1960 – 1961, el impuesto a que se refiere la Ley 13525 no afecta a la producción de los Departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín y Madre de Dios.
- Proyecto de Ley N° 437-1961: Disponiendo que en la aplicación de los impuestos cedulares a los sueldos, utilidades profesionales y complementarias, los maestros, catedráticos y docentes en general gozarán de la deducción fija mensual de S/ 1,000.00.
- Proyecto de Ley N° 461-1961: Instituyendo el “Día del Niño” que se celebrará el 24 de diciembre de cada año y creando el Consejo Nacional del Servicio a la Infancia.

- Proyecto de Ley N° 7 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Modificando el artículo 1° de la Ley 10398 y modificando las Leyes 9466, 9506 y 10545. Ley N° 13824.
- Proyecto de Ley N° 8 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Disponiendo que las Compañías Petroleras que explotan yacimientos en la zona de la Costa, por distinto régimen del que señala la Ley N° 11780, estarían afectos a un gravamen adicional que garantice para el Estado una participación en el 50% de las utilidades que obtengan dichas compañías en cada ejercicio anual.
- Proyecto de Ley N° 17 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Sancionando los delitos de abandono de familia.
- Proyecto de Ley N° 87 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1961: Nacionalizando la Escuela de Música y Danzas Folclóricas Peruanas, que funciona en la capital de la República.

Asimismo, la Diputada Juana Magdalena Ubillúz fue autora de los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley N° 275-1956: Disponiendo que todo Maestro con 15 o más años de servicios, que padezcan de una enfermedad incurable o de largo tratamiento, podrá beneficiarse en vida con el 50% como mínimo y con el 75% como máximo de la suma que le corresponde como Socio de la Asociación Mutualista Magisterial.
- Proyecto de Ley N° 29 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1956: Creando la Caja Magisterial de Previsión.
- Proyecto de Ley N° 68 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1957: Creando la Caja Magisterial de Previsión.
- Proyecto de Ley N° 278-1958: Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un lote de terreno de montaña denominado “Constancia” ubicada en el distrito de Callería, de la provincia de Coronel Portillo.
- Proyecto de Ley N° 283-1958: Elevando a la categoría de pueblo al caserío de Castilla, de la provincia de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 283-1959: Destinando el 20% del Fondo Nacional de Educación Pública correspondiente a construcciones escolares para la edificación de planteles educacionales en las regiones fronterizas.
- Proyecto de Ley N° 16-1960: Destinando el 20% del Fondo Nacional de Educación Pública correspondiente a “Construcciones Escolares”, para la edificación de planteles educacionales en las regiones fronterizas.
- Proyecto de Ley N° 86-1960: Elevando a la categoría de Pueblo al Caserío de Castilla, del distrito de Parinari, provincia de Loreto.
- Proyecto de Ley N° 236-1960: Disponiendo que todo maestro con quince o más años de servicios, podrá beneficiarse en vida con el 50% como máximo de la suma que le corresponda como socio de la Asociación Mutualista Magisterial.
- Proyecto de Ley N° 298-1960: Creando el Instituto Agropecuario de Orellana, provincia de Ucayali.

- Proyecto de Ley N° 25 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Concediendo una bonificación equivalente al 50% del haber básico a los maestros con títulos, que presten servicios en la zona fronteriza y del 30% a los que sin título profesional presten igual servicio.
- Proyecto de Ley N° 53 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1960: Creando el Instituto Técnico de Capacitación para Lisiados, que funcionará en la capital de la República.
- Proyecto de Ley N° 8 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Presenta una adición al inciso b) del artículo 3° del Proyecto Hda. – 72, sobre cuentas especiales.
- Proyecto de Ley N° 18 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Autorizando al Concejo Provincial de Yurimaguas para vender sin requisito de la subasta pública, lotes de terrenos ubicado en un radio de dos kilómetros de la plaza principal de esa ciudad.
- Proyecto de Ley N° 20 de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1960: Autorizando al Concejo Provincial de Pucallpa, provincia Coronel Portillo, para vender sin el requisito de subasta pública lotes de terrenos ubicados en un radio de dos kilómetros de la plaza principal de esa ciudad.
- Proyecto de Ley N° 100-1961: Creando el Instituto Técnico de Capacitación para Lisiados, con sede en la capital de la República.
- Proyecto de Ley N° 328-1961: Creando una Escuela Normal Rural en la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.
- Proyecto de Ley N° 329-1961: Creando una Escuela Normal Rural en la ciudad de Caballo Cocha en la Provincia de Maynas.
- Proyecto de Ley N° 351-1961: Creando un Escuela Normal Rural en Yurimaguas, capital de la provincia de Amazonas y una Escuela Normal Regional, en la ciudad de Caballo Cocha en la provincia de Maynas.
- Proyecto de Ley N° 380-1961: Autorizando al Concejo Provincial de Yurimaguas, de la provincia de Alto Amazonas, para vender un lote de terreno ubicado en la plaza principal de esa ciudad, a los que lo soliciten para la construcción de casas-habitación.
- Proyecto de Ley N° 381-1961: Autorizando al Concejo Provincial de Pucallpa, de la provincia de Coronel Portillo, para vender sin el requisito de subasta pública lotes de terreno ubicados a dos kilómetros de la plaza principal.
- Proyecto de Ley N° 54 de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1961: Creando un Instituto Agropecuario en la ciudad de Orellana, distrito de Vargas Guerra, de la provincia de Ucayali.

Luego de concluir su periodo legislativo Juana Ubillúz laboró en el Ministerio de Educación, en la Oficina de Organismos Internacionales, en cuya condición viajó a Argentina, Brasil y Venezuela. Asimismo, formó parte del Consejo Nacional de Mujeres. El 10 de setiembre de 2005 el diario *La República* publicó una entrevista a Juana Ubillúz, quien entonces contaba con 91 años, a pesar de lo cual mantenía firme su vocación de seguir actuando en beneficio de su tierra natal:



"Ubillúz prepara un viaje a Orellana, su pueblo natal en Ucayali. «Después de conseguir la carretera, moriré tranquila», asegura sobre el tramo de 100 kilómetros que unirá su distrito con la carretera Marginal de la selva<sup>10</sup> .

Juana Ubillúz falleció a los 96 años de edad en 30 de mayo de 2010.

---

<sup>10</sup> <https://larepublica.pe/archivo/298297-voto-de-oro> (28/3/2018).

## SANGRE MANGACHE

Carlota Ramos de Santolaya

Mangachería la pobre,  
Mangachería piurana,  
la de las chozas de barro,  
la de los techos de paja,  
¿quién ha dicho que no tienes  
una historia que contarnos?  
Historia de tiempos viejos,  
de tiempos que ya pasaron;  
que boca de los abuelos  
sabor de cuentos dejaron  
al trasmitirla a sus nietos  
para orgullo de sus almas.  
¿Quién no ha dicho que no tienes  
tradiciones que nos hablan  
de lo que fueron los hombres  
y de las mujeres piuranas?  
Dentro tus chozas humildes,  
bajo tus techos de paja,  
orgullo de hombría en ellos,  
bravura que en ellos habla  
de herencia de razas fuertes,  
altas, templadas, gallardas.  
Todo un mundo de recuerdos  
mézclanse en mi mente gratos;  
memorias de tiempos idos  
que oyera en mis tiernos años.  
Las épocas se confunden,  
mas, los hechos, surgen fáciles  
y los personajes vienen  
como flotando en el aire.  
Años de la Independencia  
ha ya tiempo que pasaron;  
los años corren que vuelan  
y a la confederación llegamos.  
Por Santa Cruz los piuranos  
su lealtad han jurado;  
contra los Restauradores  
se han batido como bravos.  
No importa los que perdieron,  
no importa los que ganaron,  
que también pierde el valiente  
que en la lid muere matando.

Frente a la Plaza de Armas  
la Iglesia Matriz se alza  
y frente a ella la tropa  
encuétrase ya formada.  
Santacruceños vencidos  
deben en ella enrolarse  
para completar las filas  
del vencedor arrogante.  
Frente a la tropa el chileno,  
coronel de recia estampa,  
revista pasa la gente  
que sus cuadros completara;  
que ya de Piura alejarse  
piensa el vencedor, dejando  
madres que lloran sus hijos,  
hijos que lloran sus padres,  
Más ¿qué pasa entre la gente  
que comenta bisbiseando?  
Una mujer ha cruzado  
por las filas apretadas  
y las gradas ha subido  
donde el coronel se halla.  
Su ademán es decidido  
y el vestido que ella usa  
es de la mujer del pueblo.  
Su negra manta terciada  
por sobre los hombros lleva  
y de todos los piuranos  
la atención ella concentra.  
El coronel, sorprendido  
alza la frente altanera  
y pregunta:- ¿Cómo llegas  
hasta aquí? ¿Qué es lo que  
quieres?  
- Señor, yo quiero a mi hijo,  
al único que me queda;  
al hijo de mis entrañas  
que tú, señor, te lo llevas.  
Mira, señor, que es él, solo,  
el que Dios me deja,  
y no quiero que, soldado,  
me lo maten en la guerra.  
- Mujer, esto que tu pides,  
concedértelo no puedo;  
retírate, pues, y deja  
tu necio e inútil ruego.

Y confirmando en el acto  
sus palabras con los hechos  
orden dicta de alejarla  
de su presencia al efecto.  
Entonces, como un relámpago,  
que cruza rápido el cielo,  
la llama del odio enciende  
en sus ojos el destello  
y arrancándole al soldado  
la lanza con que pretende  
detenerla y alejarla  
de la presencia del jefe,  
arrójase, contra él, fiera,  
y lo atraviesa al instante,  
con fuerza que sólo crea  
el amor que se convierte  
en corriente de odio intensa.  
Cayó el coronel herido  
y cayó la madre cerca  
tinta en un charco de sangre  
que tiñó la blanca acera.  
Sangre de madre mangache,  
sangre valerosa y fuerte,  
que corres, pura y fecunda,  
por las venas de tu gente.  
Así te regaste un día  
frente a la plaza del pueblo,  
en las gradas de la Iglesia,  
bajo el azul de tu cielo.  
En la Mansión silenciosa,  
Mangachería, que guardas,  
quedó esta mujer valiente,  
mujer mangache y piurana.  
Su recuerdo está flotando  
todavía por el aire,  
entre un mundo de recuerdos  
que en mi mente surgen fáciles.  
Recuerdos de tiempos idos,  
de tiempos que ya pasaron;  
que tus hijos atesoran  
para orgullo de sus almas.